



Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

PODER JUDICIAL
LA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 21/92

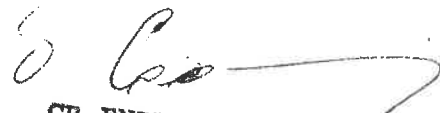
Montevideo, 6 de julio de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, en atención a la restricción de gastos y la necesidad de obtener el mayor aprovechamiento de los bienes del Poder Judicial. En razón de ello, se solicita a todas las oficinas se sirvan informar a División Administración (Gutiérrez Ruiz 1264) dentro del Plazo de 20 días, si obran en su poder muebles o máquinas de escribir que no sean utilizadas, a fin de ser redistribuidas entre otras sedes. En especial se solicita información acerca de existencia de estanterías.

Sin otro motivo, saluda a Ud. -

muy atentamente.-


CR. ENRIQUE CADENAZZI
Director General

CIRCULAR Nº 21/92
F. a solicitud de
muebles y estanterías.

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS


CIRCULAR Nº 22/92

Montevideo, 27 de julio de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de comunicarle, que De Mandato Verbal de la Suprema Corte de Justicia, los jefes de las distintas oficinas del Poder Judicial se sirvan informar, antes del 31/8/92, la nómina de funcionarios administrativos, agrupados en tres categorías, según su aptitud dactilográfica, indicando quienes escriben bien a máquina, quienes lo hacen regular, quienes lo hacen mal.

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente.-


CR. ENRIQUE CADEZAR
Director General

NOTA: La información solicitada se deberá dirigir a División Recursos Humanos, San José 1132- Piso 2.-

CIRCULAR Nº 22/92

Ref. a aptitud
dactilográfica.



PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 23/92

Montevideo, 28 de julio de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento, el texto completo de la nota recibida de la Cámara Uruguaya del Disco, lo que fuera dispuesto por la Corporación por resolución nº 618/92/41.

NOTA DE LA CAMARA URUGUAYA DEL DISCO

Montevideo, 22 de junio de 1992.-

"Sr. Presidente de la
"SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
"Dr. Rafael Addiego Bruno
"Presente

"De nuestra mayor consideración:

" Como es de su conocimiento la CAMARA
"URUGUAYA DEL DISCO, desde hace ya varios años atrás, se encuentra
"abocada a la lucha contra la Piratería Fonográfica (delito previsto
"en la Ley Nº 15.289 del 22 de junio de 1982).-

" Dicha campaña, que se encuentra en
"pleno apogeo, se ha visto enfrentada a un problema que nos ocasiona
"dificultades en los operativos realizados a denuncia de nuestra
"parte.-

En efecto, en algunos de los proce-

CIRCULAR Nº 23/92
ref. a nota de la
para Urug. del Disco.

"dimientos realizados han surgido boletas de compra de cassettes pi
"ratas en remate aduanero. Dicha mercadería es producto de incauta-
"taciones realizadas por la Dirección Nacional de Aduanas o en algu
"nos casos, por procedimientos realizados a denuncia nuestra.-

" Dicho hecho nos causa gravísimos
"perjuicios ya que, si bien la mercadería fue regularizada desde
"el punto de vista aduanero, continúa siendo pirata y por lo tanto,
"no puede ser comercializada en ninguna forma.-

" En efecto, de acuerdo a lo dispues
"to por el art. 47 de la Ley Nº 9.739, en la redacción dada por el
"art. 328 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990, "la sen-
"tencia condenatoria deberá ordenar en todo caso la destrucción o
"inutilización de los ejemplares y material decomisado cuan
"do ellos sean susceptibles de utilización y en la medida necesaria
"para impedir la explotación ilícita.-

" En consecuencia, Sr. Presidente, so
"licitamos que por intermedio de una circular se instruya a todos -
"los Juzgados del país con competencia aduanera para que, previo in-
"forme pericial de la ilegitimidad de los fonogramas (discos, casse
"ttes, discos compactos, etc.), se tomen las medidas pertinentes pa
"ra destruir la mencionada mercadería.-

" Por último, deseamos informarle que
"nuestra Institución cuenta con personal idóneo para actuar en cali
"dad de peritos en dicha materia.

" Sin otro particular, saludamos a Ud.
"muy atentamente. Enrique Abal Oliú Presidente Alberto Bosca Secretario"

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy
atentamente.



CR. ENRIQUE CAOENAZZI
Director General

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
CORTA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº
Ref. a llamado
de honorarios para
Ldo. del Ch

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
PRIMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 24/92

Montevideo, 30 de julio de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a efectos de que se sirva informar antes del 31 de agosto a esta Dirección General, si algún funcionario de su dependencia estaría dispuesto a prestar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Chuy a instalarse en la localidad del mismo nombre.

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy

atentamente.



CR. ENRIQUE CADENAZZI
Director General

CIRCULAR Nº 24/92
Ref. a llamado a funcionarios para el Jdo. Ldo. del Chuy.

sm



Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

PODER JUDICIAL
CORTE DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL
DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 26/92

Montevideo, 1 de setiembre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento, el texto completo de la resolución nº 770/92 de la Suprema Corte de Justicia que a continuación se transcribe:

"Montevideo, 28 de agosto de 1992.-

"VISTOS Y CONSIDERANDO:

" I) que se ha constatado en diversas actuaciones administrativas que se otorgan licencias reglamentarias en fracciones inferiores a siete días hábiles, con abierto desconocimiento del art. 25º del Reglamento de Licencias, de 13 de junio de 1990, Acordada nº 7065, de 15 de junio del mismo año;-----

" II) que dicho proceder no sólo resta eficacia al plan anual de licencias sino que contraviene el espíritu que informa el otorgamiento de la prima por asiduidad, en cuanto encubre como licencias reglamentarias las que no son tales, sino licencias especiales;-----

"Por todo lo cual:

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

RESUELVE:

//

...LAR Nº 26/92
...cumplimiento
...art. 25º del
...de Licencias

"1º.- Los jefes de todas las reparticiones del Poder Judicial no -
"otorgarán licencias reglamentarias por períodos inferiores a siete -
"días hábiles, considerándose falta administrativa el desconocimiento
"de esta disposición.-----

"2º.- La División Recursos Humanos dará cuenta a la Corporación de -
"toda comunicación de licencia reglamentaria otorgada con desconoci-
"miento de lo dispuesto en el art. 25º del Reglamento de Licencias -
"aprobado por Acordada nº 7065, cualquiera sea la autoridad que la -
"haya concedido, lo que se hará constar en la información prevista -
"en este artículo.-----

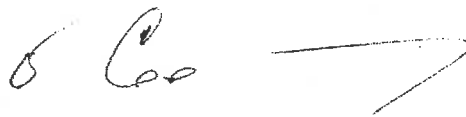
"3º.- Autorízase, por vía de excepción, la concesión de los saldos -
"de licencia reglamentaria menores de siete días existentes a la fe-
"cha, los que, en todos los casos, deberán concederse sin ser frac-
"cionados.-----

"4º.- Comuníquese, publíquese y archívese.-----

"Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente; Dr. Nelson García Otero, Minis-
"tro; Dr. Jorge Marabotto Lúgaro, Ministro; Dr. Luis Torello, Ministro;
"Cr. Enrique Cadenazzi, Director General.-

Sin otro motivo, saluda a Ud.-

atentamente.



CR. ENRIQUE CADENAZZI
Director General



Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

CIRCULAR Nº 27/92

Montevideo, 9 de setiembre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento, que a partir del 14/9/92, cambiarán los números telefónicos de los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil, Defensoría de Oficio Civil y los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo de 2º, 3º, 9º y 10º Turnos, ubicados en la calle 25 de Mayo 521/523, que se detallan a continuación:

SEDE	Nº ACTUAL	Nº A PARTIR DEL 14/9
CIVIL 1º y 10º	95.82.01	96.49.38
CIVIL 2º y 11º	95.77.22	96.49.41
CIVIL 3º y 12º	95.89.14	96.49.42
CIVIL 4º y 13º	95.89.92	96.49.43
CIVIL 5º y 14º	95.89.43	96.49.44
CIVIL 6º y 15º	95.89.61	96.49.39
CIVIL 7º y 16º	95.87.44	96.49.40
TRABAJO 2º y 3º	95.53.60	96.49.47
TRABAJO 9º y 10º	95.80.57	96.49.45
DEFENSORIA DE OFICIO	95.83.18	96.49.46

Sin otro motivo, saluda a Ud.

muy atentamente.-

CR. ENRIQUE CACENAZZI
Director General

CIRCULAR Nº 27/92
ef. a cambios de
nos. telefónicos
a la Sede de 25 de
Mayo 521/523

sm



PODER JUDICIAL
CENTRO DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 29/92

Montevideo, 17 de setiembre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de poner en su conocimiento la información imprescindible para el uso de los facsímiles recientemente instalados en oficinas del Poder Judicial.

Se han instalado aproximadamente 80 equipos, con los que se procura agilizar de una manera muy importante el flujo de las comunicaciones entre las distintas sedes judiciales y de éstas con otras dependencias estatales.

A) LEGISLACION APLICABLE

- El artículo Nº 477 de la ley 16.226 de 29 de octubre de 1991, establece: "Las comunicaciones y notificaciones de las actuaciones administrativas podrán realizarse por medio de FAX"
- El artículo Nº 129 de la Ley 16.002 de 25 de noviembre de 1988 establece: "La documentación emergente de la trasmisión a distancia, - por medios electrónicos, entre dependencias oficiales, constituirá de por sí, documentación auténtica y hará plena fe a todos sus efectos en cuanto a la existencia del original transmitido."

CIRCULAR Nº 29/92
Instructivo
re uso del
FAX

- El artículo Nº 130 de la Ley 16.002 establece: "El que voluntariamente transmitiere a distancia entre dependencias oficiales un texto del que resulte un documento infiel, incurrirá en los delitos previstos por el artículo 236 y 239 del Código Penal, según corresponda.-"

B) DURACION DE LAS IMPRESIONES REALIZADAS POR FAX.

El papel que utilizan los equipos de FAX tienen una vida útil limitada; luego de dos o tres años de impreso, comienza un proceso de degradación, que llega con el tiempo a borrar el documento. - Por ello, se aconseja que los documentos que deban conservarse por períodos prolongados, como todos los que sean agregados a expedientes, se fotocopien agregándose los originales y las respectivas fotocopias, con la debida certificación.-

C) INSTRUCTIVO DEL USO

- 1) Cada equipo estará a cargo de un funcionario responsable, - que es el que deberá determinar qué funcionarios podrán operarlo y adoptará las medidas conducentes al correcto uso del mismo.
- 2) Sólo se recibirán o emitirán FAX por razones de servicio. - Las transmisiones se realizarán previo mandato del jerarca de la oficina solicitante.
- 3) Queda especialmente prohibido el usar los equipos para obtener fotocopias.
- 4) Los FAX que se entreguen para el uso de los Juzgados y demás oficinas judiciales serán instalados en las distintas sedes y con los números telefónicos cuya nómina se adjunta, existiendo, en algunos casos, un sólo FAX para más de una oficina.
- 5) Los FAX que se entreguen para el uso de los Juzgados y oficinas



Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//
judiciales en el Interior del país, serán de uso común de todas las sedes que tengan asiento en esa localidad.

- 6) Los Jerarcas respectivos llevarán el control del uso del FAX respecto de los documentos recibidos y emitidos.

- 7) Mensualmente se emitirán relaciones de documentos recibidos y emitidos, las que serán debidamente archivados, remitiéndose una copia de las mismas a División Administración.

D) RELACION DE FACSIMILES A SER INSTALADOS

MONTEVIDEO

1) Suprema Corte de Justicia

- Gutiérrez Ruiz 1310 (Libertades)-----90.24.95

Func. Responsable: Alberto Gutiérrez

- Gutiérrez Ruiz 1310 (Planta Baja)-----91.70.93

Func. Responsable: Esc. Gloria Levy

2) Servicios Inspectivos

- San José 1010 4º Piso-----91.76.83

Func. Responsable: Mario Delgue

3) Dirección General de los Serv. Adm. y División Administración

- Gutiérrez Ruiz 1264-----98.33.26

Func. Responsable: Cr. Enrique Cadenazzi

4) Divisiones de: Recursos Humanos y Planeamiento y Presupuesto

- San José 1132 2º Piso-----90.62.08

Func. Responsable: Ruben Bordes

//

5) Departamento de Adquisiciones

- San José 1088-----92.14.88

Func. Responsable: Germán Suarez

6) División Contaduría

- Paraguay 1291-----92.03.10

Func. Responsable: Rosario Martinez

7) Servicio de Asistencia y Profilaxis Social (SAYPS)

- Julio Herrera y Obes 1192 -----92.24.53

Func. Responsable: Dra. Berta S. de Note

8) Instituto Técnico Forense

- Bartolomé Mitre 1275 (1º Piso)-----96.31.10

- Bartolomé Mitre 1275 (Entre Piso)-----95.81.12

Func. Responsable: Esc. Alicia Cabezas

9) Oficina Central de Notificaciones

- Paraguay 1446 (Planta Baja)-----90.75.65

Func. Responsable: Esc. Estela Recarte

10) Dirección General de los Servicios de Asistencia Letrada de Oficio y Defensoría Penal

- 25 de Mayo 441 (Planta Baja)-----95.31.81

Func. Responsable: Dr. Mario San Cristobal

11) Defensorías de Oficio: Civil, Familia y Menores

- 25 de Mayo 521-----95.83.51

Func. Responsable: Dr. Juan Jacobo

12) Tribunales de Apelaciones: Civil, Familia y Laboral



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
COURT OF JUSTICE
DIRECCION GENERAL
OFICIOS ADMINISTRATIVOS

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

- // 9.71.1
- Uruguay 1120-----90.75.78
Func. Responsable: Dra. Dinorah Bassini

- 13) Tribunales de Apelaciones en lo Penal
- Yf 1523 (Piso 1º)-----98.40.61
Func. Responsable: Dr. Carlos Alles

- 14) Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de:
1º y 10º, 2º y 11º, 3º y 12º Turnos
- 25 de Mayo 523 Pisos 1º, 2º, y 3º -----96.49.41
Func. Responsable: Esc. Perez Furcade

- 15) Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de :
4º y 13, 5º y 14º, 6º y 15º Turnos
- 25 de Mayo 523 Pisos 4º, 5º, y 6º-----96.49.39
Func. Responsable: Esc. Raquel Frieri

- 16) Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 7º
y 16º Turnos y Juzgados Letrados de Primera Instancia del
Trabajo de 2º y 3º y 9º y 10º Turnos
- 25 de Mayo 523 Pisos 7º, 8º, y 9º-----96.49.47
Func. Responsable: Esc. Elena Quintero

- 17) Juzgado Letrado en lo Contencioso Administrativo de 1º y 2º
Turnos y Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil
de 8º, 9º, y 20º Turnos.-
- San José 1132 Pisos 3º y 4º -----98.04.40
Func. Responsable: Esc. Alba Echeverry

//

18) Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de 17º a 19º
21º y 22º a 24º Turnos

- San José 1132 Pisos 5º; 6º y 7º-----92.24.54

Func. Responsable: Esc. Martha Fernandez

19) Juzgado Letrado de Aduana de 1º y 2º Turnos

- San José 1092 Pisos 1º y 2º -----90.73.37

Func. Responsable: Esc. Nelly Garcia

20) Juzgado Letrado de Menores

- Bartolomé Mitre 1275(Planta Baja)-----95.90.70

Func. Responsable: Esc. Oscar Balbi

21) Juzgado Letrado de Familia de 1º y 8º Turnos

- Mercedes 933 Piso 1º -----98.56.65

Func. Responsable: Esc. Garmendia

22) Juzgados Letrados de Familia de 3º a 7º y 10º a 14º

- Paysandú 935-----91.67.78

Func. Responsable: Esc. Manuela Failache

23) Juzgados Letrados de Familia de 21º y 22º, 23º y 24º y 25º y 26º
Turnos

- Uruguay 1030 Pisos 1º, 2º y 3º -----92.31.62

Func. Responsable: Esc. Margarita Saborido

24) Juzgados Letrados de Familia de 27º y 28º; 29 y 30º y 2º y 9º
Turnos

- Uruguay 1030 Pisos 4º, 5º y 6º -----92.31.61

Func. Responsable: Esc. Helena Braum



PODER JUDICIAL
COURT DE JUSTICE
GENERAL DIRECTION
ADMINISTRATIVE OFFICES

Poder Judicial

Republica Oriental del Uruguay

//

25) Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo de 5º a 8º Turnos.

- Av. Lib. Brig. Gral. Lavalleja 1722-----94.31.01
Func. Responsable: Esc. Ana Mª Porta

26) Juzgados Letrados de Primera Instancia del Trabajo de 1º y 4º Turnos.

- Buenos Aires 580 Piso 1º-----95.96.57
Func. Responsable; Esc. José Mª Cestau

27) Juzgados de Primera Instancia en lo Penal de 1º a 5º y de 7º a 11º Turnos; Oficina de Ejecución de Sentencias Penales y Archivo Penal.

- Misiones 1469 Pisos 1º al 5º
- 25 de Mayo 431-----95.45.31
Func. Responsable: Esc. César Menoni

28) Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 6º y 12º Turnos.

- Bartolomé Mitre 1275 Piso 2º -----96.05.17
Func. Responsable: Dr. Enrique Moller

29) Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Penal de 13º y 14º Turnos.

- Mercedes 1337 Planta Baja -----90.63.77
Func. Responsable: Esc. Ada Nosei

30) Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 1º a 12º y de -
15º a 19º Turnos.

- Zabala 1367 Piso -----96.03.21

Func. Responsable: Esc. Giovanna Conti

31) Juzgado de Paz Departamentales de la Capital de 13º a 19º Turnos

- Zabala 1367 Piso 4º -----95.50.16

Func. Responsable: Esc. Isabel Sabio

32) Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 20º a 29º Turnos

- 18 de Julio 1589 Pisos 1º y 2º-----48.01.33

Func. Responsable: Esc. Daniel Vigo

33) Juzgados de Paz Departamentales de la Capital de 30º a 38º Turnos

- 18 de Julio 1589 Pisos 3º y 4º -----40.02.94

Func. Responsable: Esc. Silvia Rectorán

INTERIOR

34) ARTIGAS------(0642) 3577

Func. Responsable: Esc. Ana Cámara

35) BELLA UNION------(0739) 2119

Func. Responsable: Esc. Manuel Sarasúa

36) CANELONES (Penal y Menores)------(0332) 2240

Func. Responsable: Esc. Matilde Terni

37) CANELONES (Demás Materias)------(0332) 4560

Func. Responsable: Esc. V. Lamela





PODER JUDICIAL
CORTE DE JUSTICIA
REGION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//

- 38) LAS PIEDRAS (Penal y Menores)------(0324) 4812
Func. Responsable: Esc. Elsa Rodriguez

- 39) LAS PIEDRAS (Demás Materias)------(0324) 7195
Func. Responsable: Esc. Blanca Casanova

- 40) LAS PIEDRAS (Paz Deptal y Defensoría)------(0324) 4514
Func. Responsable: Dra. Susana Martinez

- 41) CANELONES Paz 19º Sección (Lagomar)------(0332) 5968
Func. Responsable: Esc. Demichelli

- 42) PANDO (Penal y Menores)------(0392) 5715
Func. Responsable: Esc. Alvaro Duarte

- 43) PANDO (Demás Materias)------(0392) 5560
Func. Responsable: Esc. Marta Elhordoy

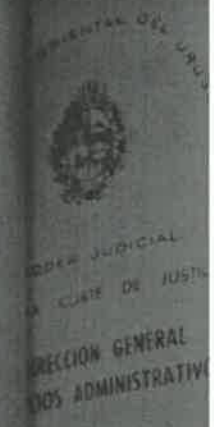
- 44) PANDO Paz Departamentales)------(0392) 4247
Func. Responsable: María C. Zas

- 45) CERRO LARGO------(0462) 2267
Func. Responsable: Dra. María Landarín

- 46) COLONIA ------(0552) 2138
Func. Responsable: Esc. Raul Rosello

- 47) CARMELO ------(0542) 2212
Func. Responsable: Esc. E. Stabilito

- 48) ROSARIO -----(0552) 2007
 Func. Responsable: Esc. Rodolfo Benzano
- 49) DURAZNO----- (0362) 2080
 Func. Responsable: Esc. Ivan Revello
- 50) FLORES----- (0364) 2876
 Func. Responsable: Esc, Justo Ortiz Viña
- 51) FLORIDA ----- (0352) 2121
 Func. Responsable: Esc. Nelson Musto
- 52) LAVALLEJA ----- (0442) 2119
 Func. Responsable: Esc. Pedro Díaz
- 53) MALDONADO (Familia y Laboral)----- (042) 28934
 Func. Responsable: Esc. Nelson Richard
- 54) MALDONADO (Penal, Menores y Aduana)----- (042) 28834
 Func. Responsable: Esc. Eva Sención
- 55) MALDONADO (Paz Dptal. y Defensoría)----- (042) 23753
 Func. Responsable: Dra. Claudia Diperna
- 56) PAYSANDU (Flia Laboral y demás Materias)----- (0722) 6559
 Func. Responsable: Esc. María Vercellino
- 57) PAYSANDU (Penal, Menores y Aduanero)----- (0722) 6852
 Func. Responsable: Dr. William Corujo
- 58) RIO NEGRO - Fray Bentos----- (0535) 2353
 Func. Responsable: Esc. Carlos Mazzilli



Poder Judicial

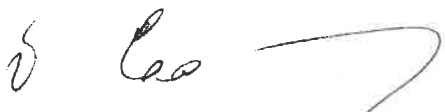
República Oriental del Uruguay

//

- 59) RIO NEGRO - Young------(0727) 2058
Func. Responsable: Esc. Griselda Culela
- 60) RIVERA------(0622) 5050
Func. Responsable: Esc. Olga Melgar
- 61) ROCHA (Penal, Menores, Aduana y demás Mat.)---(0472) 2007
Func. Responsable: Esc. Blanca Molina
- 62) ROCHA(Paz Dptal. y Defensoría)------(0472) 2016
Func. Responsable: Dra. Marta Vendrell
- 63) SALTO (Familia y Laboral y demás materias)----(0732) 7078
Func. Responsable: Esc. Angel Malvasio
- 64) SALTO (Penal, Menores y Aduana)------(0732) 2516
Func. Responsable: Esc. Graciela Cabrera
- 65) SAN JOSE (Penal, Menores y Aduana)------(0342) 6335
Func. Responsable: Esc. Fernando Capote
- 66) SAN JOSE (Demás Materias)------(0342) 6485
Func. Responsable: Esc. Adriana Bozzolasco
- 67) SORIANO - Mercedes------(0532) 2764
Func. Responsable: Esc. Daniela Donato
- 68) SORIANO - Dolores------(0534) 2209
Func. Responsable: Esc. Ceferino Imas

- 69) TACUAREMBO (Penal, Menores y Aduana)------(0632) 3380
Func. Responsable: Esc. María Perez
- 70) TACUAREMBO Demás Materias)------(0632) 2189
Func. Responsable: Esc. Gregorio Ríos
- 71) TACUAREMBO (Paz Dptal y Defensoría)------(0632) 3179
Func. Responsable: Dra. Alonso
- 72) TACUAREMBO - Paso de los Toros------(0366) 2386
Func. Responsable: Esc. Marcela Montero
- 73) TREINTA Y TRES -----(0452) 2096
Func. Responsable: Dra. Florencia Di Lorenzo

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy -
atentamente.


C.R. BENIGNO C. RODRÍGUEZ
Director General





Poder Judicial
República Oriental del Uruguay

PODER JUDICIAL
CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
DE ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 30/92

Montevideo, 25 de setiembre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución nº 865/92 de la Suprema Corte de Justicia que a continuación se transcribe:

"Montevideo, 23 de setiembre de 1992.-

"VISTOS:

" Estos antecedentes relacionados con las vacantes existentes de Inspector Asistente Social;-----

"CONSIDERANDO:

" Que es intención de la Corporación proveer dichos cargos con funcionarios del Poder Judicial que posean título de Asistente Social.-----

"ATENTO:

" A lo expuesto precedentemente, y dadas las características de dichos cargos, lo que hace la necesidad de ser provistos a la brevedad.-----

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

R E S U E L V E:

"1º) Realizar un llamado entre funcionarios del Poder Judicial, -
"que posean título de Asistente Social, y que aspiren a ocupar -
"cargos vacantes de Inspector Asistente Social.-----

"2) Los postulantes tendrán un plazo hasta el día 15 de octubre
"del corriente año, para presentarse ante División Recursos Humana-
"nos de esta Corporación, sita en la calle San José Nº 1132 2º pi-
"so, en horario de oficina, con escrito pertinente adjuntando fo-
"tografía del título habilitante, y curriculum vitae.-----

"3º) Librése Circular.-

"Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente; Dr. Nelson García Otero, -
"Ministro; Dr. Luis Torello, Ministro; Cr. Enrique Cadenazzi, Di-
"rector General."

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy
atentamente.



CR. ENRIQUE CADENAZZI
Director General

CIRCULAR Nº 32/92

Montevideo, 8 de octubre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento que, por resolución nº 870/92/58 la Suprema Corte de Justicia dispuso aprobar el orden preferencial para la adjudicación de viviendas de magistrados, surgido del informe de la Comisión Asesora creada a tales efectos, que a continuación se transcribe:

"Montevideo, 3 de setiembre de 1992.-

"SEÑOR PRESIDENTE DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

"DR. DON RAFAEL ADDIEGO BRUNO

"De nuestra mayor consideración:

" De acuerdo a lo dispuesto por
"la Acordada 7148, esta Comisión se abocó a la tarea de relevar las aspiraciones de los Magistrados de todo el país con interés en ser adjudicatarios de viviendas, con préstamos a otorgar por el Banco Hipotecario del Uruguay.

"Luego de efectuar al control de la documentación enviada por los postulantes, el orden preferencial, consultados los extremos requeridos por la antes mencionada, resulto ser el siguiente:

"MONTEVIDEO

CIRCULAR Nº 32/92

Ref. a viviendas para

magistrados.

- "1) Miriam Mendez López.
- "2) Jaime Jorge Monserrat Grau.
- "3) Elida Magela Lizaso Vizoso.
- "4) José Walter Lobelcho laguna.

"INTERIOR"

"1) Rolando Vomero Blanco.

"Saludan a Ud. atte. Dr. Héctor Olagüe Delegado A.M.J.U. Dr. Enri-
"que Möler Delegado A.M.I."

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atenta-
mente.

[Handwritten signature]
CR. ENRIQUE MOELLER
Director General

NOTA: La circular Nº 31/92 fue repartida exclusivamente para el in-
terior.-

ORIENTAL DEL
PODER JUDICIAL
CORTA CORTE DE JUST
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATI

CIRCULAR Nº 33/92
Ref. nota de Caja
de Jub. y Pens.
Profes. Univers.



Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

PODER JUDICIAL
COURT OF JUSTICE
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 33/92

Montevideo, 14 de octubre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios

Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la nota enviada por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios que a continuación se transcribe:

"Montevideo, 30 de setiembre de 1992.-

- " Señor Director General
- " de los Servicios Administrativos
- " del Poder Judicial
- " Cr. Enrique Cadenazzi
- " S/D

"De nuestra consideración:

" Por resoluciones del 22.1.1991. y el 28.4.1992 el Directorio de este Instituto ha dispuesto que los profesionales universitarios con Declaración Jurada de No Ejercicio libre de la profesión deben comparecer para ratificar dicho extremo en los meses de octubre y noviembre/1992.

"Se ha eximido de la obligación referida a aquellos profesionales

CIRCULAR Nº 33/92
ref. nota de Caja
de Jub. y Pens.
Profes. Univers.

//

"que se encuentran impedidos del ejercicio liberal por exigencia
"constitucional o legal, por lo que solicitamos se disponga la -
"difusión de este último aspecto a efectos de evitar a quienes se
"encuentren en esta situación una concurrencia innecesaria.

" Sin otro particular saludamos a Usted atentamente,

"Cr. Héctor Fraga Subgerente General."

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente.

REPUBLICA
PODER
SUPREMA C
DIRECC
SERVICIOS

OLAR Nº 35/92
a nota de la
Nec. Aduanas

REPUBLICA
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Poder Judicial
República Oriental del Uruguay

CIRCULAR Nº 35/92

Montevideo, 20 de octubre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento los textos completos, de la resolución nº 901/92/61 de la Suprema Corte de Justicia y de la nota enviada por la Dirección Nacional de Aduanas referente al depósito de vehículos y maquinarias en presunta infracción aduanera, que a continuación se transcriben:
"Montevideo, 9 de octubre de 1992.-

"VISTOS Y CONSIDERANDO:

" estas actuaciones por las que la Dirección Nacional de Aduanas, efectúa un planteamiento respecto al depósito de vehículos y maquinarias en presunta infracción aduanera;-----

"ATENTO a ello;-----

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

R E S U E L V E:

1º.- Acúsese recibo, haciéndose saber lo informado por la Dirección General de los Servicios Administrativos que la Corporación comparte, y librese circular para que tomen conocimiento los Juzgados competentes.-----

2º.- Cumplido, archívese.-----
"La presente resolución fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Rafael Addiego Bruno, y Acta nº 61 refrendada por los Ministros integrantes de la Corporación Doctores Nelson García Otero, Jorge Marabotto Lúgaró, Luis Torello, Raúl Alonso De Marco, y Cr. Enrique Cadenazzi Director General."

NOTA Nº 151/DNA792

"Montevideo, 2 de octubre de 1992.-

"Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia

"Doctor don Rafael Addiego

"PRESENTE

"De mi mayor consideración:

" Como es de su conocimiento, es frecuente que los distintos Juzgados ya sean de Aduana en Montevideo y Canelones o Letrados en los restantes departamentos de la República procedan a disponer que los bienes en presunta infracción aduanera sean depositados en las dependencias de la Dirección Nacional de Aduanas a órdenes del Juzgado competente.

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

Si Bien la Dirección Nacional de Aduanas siempre ha
"puesto la mejor disposición para el cumplimiento del mandato ju
"dicial, en la práctica, se han tenido serias dificultades, ya que únicamente
"dispone depósitos de distinta envergadura y condiciones para equipos y merca
"derías, pero no cuenta con ningún tipo de facilidades para albergar vehículos
"o maquinarias de cierto porte, como tampoco dispone de personal para su custo
"dia.

Eso ha significado, a lo largo de los años que en
"el interior y con gran parte de los vehículos depositados en la Aduana Capi
"tal, el deterioro de los mismos ha sido total, lo que actualmente se vería
"agravado ya que los escasos vehículos que pueden ser hoy ubicados en depósi
"tos bajo techo, serán desalojados a la brevedad pues la Administración Nacio
"nal de Puertos, propietaria de todos los depósitos, ha comenzado su demolición.

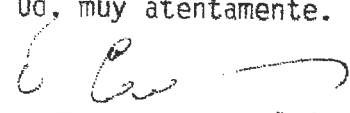
Por otra parte en el edificio sede de la Dirección
"Nacional de Aduanas, no existen locales destinados para depósitos de automoto
"res, utilizándose en algunos casos otros cuyo destino específico no era ese,
"como ser Taller Mecánico, Vistoria, etc., los que esta Administración preten
"de utilizar específicamente para la función que deben cumplir y además, en ca
"so necesario, usarlos para garaje de sus propios vehículos, o los asignados -
"específicamente para su uso.

Al haber finalizado las subastas establecidas por
"los artículos 133, 134 y 135 de la Ley Nº 16.226 y descongestionarse de ma
"nera importante las Receptorías del Interior y la Sede Central del Organismo,
"esta Dirección Nacional, ante la imposibilidad física y administrativa de dis
"poner de depósitos, personal ni rubros para dar una adecuada solución al pro
"blema planteado, solicita al Señor Presidente, si lo entiende pertinente, to
"me las previsiones que estime correspondan para que los vehículos o maquinarias
"de cierto porte que se encuentren en presunta infracción aduanera, no sean remitidos a la
"Dirección Nacional de Aduanas para su eventual custodia.

De acceder a lo solicitado, la Dirección Nacional
"de Aduanas podrá seguir recepcionando las restantes mercaderías como hasta el
"presente aunque algunos depósitos no sean los más adecuados y siempre que en
"Montevideo se nos continúe facilitando el uso por parte de la Administración
"Nacional de Puertos del actual depósito destinado a tal efecto.

Agradeciendo la atención dispensada, saluda a Ud.
"muy atentamente. Firma ilegible."

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente.


CH. ENRIQUE CADENAZZI
Director General

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

CIRCULAR Nº 36/92

Montevideo, 23 de octubre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución nº 382/92 de esta Dirección General, y del calendario propuesto por el Departamento de Tesorería, que a continuación se transcriben:

"Dir. Gral. 382/92

"Montevideo, 23 de octubre de 1992.-

"VISTOS Y CONSIDERANDO:

" estos antecedentes por los que el Departamento de Tesorería propone calendario de entrega de vales de DINACODECO, para los funcionarios de Montevideo, en los meses de noviembre y diciembre del corriente año;-----

"ATENCIÓN:

" a que se desea lograr una mayor fluidez en la entrega de los vales del plan alimentario;-----

" EL DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS:

R E S U E L V E:

"1º.- Aprobar el calendario propuesto por el Departamento de Tesorería, para la entrega de vales del plan alimentario en el Departamento de Montevideo,-----

"2º.-Hágase saber.-----

"Cr. Enrique Cadenazzi, Director General."-----

PODER JUDICIAL
PRIMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

CIRCULAR Nº 36/92
Ref. a entrega de vales
de DINACODECO.

V A L E S D I N A C O D E C O

CALENDARIO DE ENTREGAS CORRESPONDIENTES A NOVIEMBRE Y DICIEMBRE 1992.-

LUGAR DE ENTREGA: Paraguay 1291 Piso 1

HORARIO DE ENTREGA: de 13 a 17 horas

Se deberá presentar cédula de identidad.

<u>Nº COBRO</u>	<u>ENTREGA VALE NOV. 92</u>	<u>ENTREGA VALE DIC. 92</u>
0 al 3800	3/11/92	1/12/92
3801 al 5400	4/11/92	2/12/92
5401 al 6300	5/11/92	3/12/92
6301 al final	6/11/92	4/12/92

ATRASADOS Y PERSONAS QUE COBRAN POR PODER EXTENDIDO POR FUNCIONARIOS
JUDICIALES

<u>ENTREGA VALE NOV. 92</u>	<u>ENTREGA VALE DIC. 92</u>
9/11/92 al 13/11/92	7/12/92 al 11/12/92

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente.-



CR. ENRIQUE CADENAZZI
Director General

REGULAR N° 3
de Dir. Gra
RB/ss

Circular n° 37
de
Dirección General

Montevideo, 28 de octubre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS :

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a efectos de remitirle -- adjunto fotocopias de las resoluciones referente a -- los ascensos efectuados con fecha 29.7.92 y 18.9.92, para los cuales se tomaron en cuenta las calificaciones correspondientes al período junio/90 a junio/91.-

Resoluciones n° 647/92, 648/92, 649/92, y 834/92 de Montevideo; 860/92 de Lavalleja; 856/92 y 863/92 de Canelones; 854/92 y 855/92 de Rivera; 853/92 y 838/92 de Salto; 842/92 de Flores; 841/92 de Florida 840/92 de Artigas; 839/92 de San José; 864/92 de Colonia 836/92 de Maldonado y 861/92 de Cerro Largo.-

Sírvase notificar a los funcionarios de su dependencia.+

Saluda a Ud. muy atentamente.-



Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

NOTA: La Circular n° 36, se repartió solo para Montevideo.+

CIRCULAR N° 37/92
de Dir.Gral.

RB/ss

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

MIENTAL
UAY

ICIAL

OS
IVOS

//mero: S.C.J. 647/92

RRHH/294/92.-

Montevideo, 29 de julio de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión del cargo vacante de Oficial Alguacil (Nº 4270 del Programa 02), en el Departamento de Montevideo:-----

ATENTO a:

1º) Que para el ascenso de Jefe de Sección al cargo inmediato superior, se tomará en cuenta la calificación correspondiente al período junio de 1990 a junio de 1991.-----

2º) Que se tiene en cuenta la renuncia al ascenso presentada por la funcionaria Ada Josefa FIGUEROA RIERA, actual Jefe de Sección, quien presta servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 1º y 8º turnos:-----

Por estas consideraciones y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.-----

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA -----

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-----

R E S U E L V E:-----

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar el cargo de Oficial Alguacil (Nº 4270 del Programa 02), a doña Gloria Beatriz MARTINEZ GONZALEZ, actual Jefe de Sección (Nº 5120 del mismo Programa - 214 puntos), quien cesará de prestar servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Capital de 1º, 2º y 3º turnos y desempeñará funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 11º turno, declarándose vacante el cargo.-----

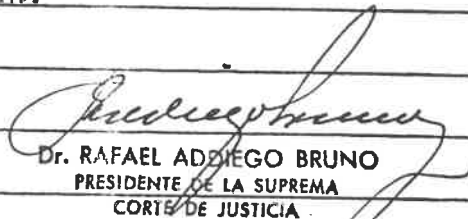
Declarar que el presente ascenso no lesiona los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios, y

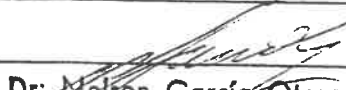
el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, en
atento a lo establecido por el artículo 4º, literal a) de la
Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder -
Judicial.-----

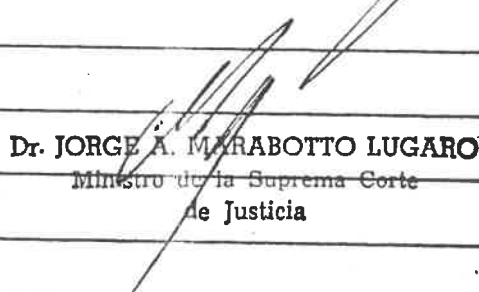
Este nombramiento tendrá efectividad presupuestal a par--
tir del día 1º de agosto próximo.-----


Hágase saber, anótese y vuelvan.-

RB/rsd


Dr. RAFAEL ADIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. Nelson García Otero
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia


Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia


Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

ORIENTAL
GUAY
JUDICIAL

Los
tivos

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

Nº/mero: S.C.J. 648/92

RRHH/1216/90.

Montevideo, 29 de julio de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo vacante de Oficial Alguacil (Nº 3980 del Programa 02), en el Departamento de Montevideo:-----

ATENCIÓN a:

1º) Que para el ascenso de Jefe de Sección al cargo inmediato superior se tomará en cuenta la calificación correspondiente al período junio de 1990 a junio de 1991:-----

2º) Que se tiene en cuenta la renuncia al ascenso presentada por la funcionaria Ada Josefa FIGUEROA RIVERA, actual Jefe de Sección, quien presta servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 1º y 8º turnos:-----

Por estas consideraciones y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución,-----

- - - LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA - - -

- - - DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- - -

- - - - - R E S U E L V E: - - - - -

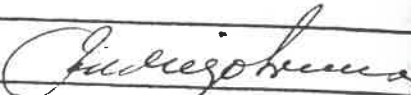
Designar, en vía de ascenso, para desempeñar el cargo de Oficial Alguacil (Nº 3980 del Programa 02), a doña Elba Sonia --
ARCIFRI CURBELO, actual Jefe de Sección (Nº 5010 del mismo Programa- 214 puntos), quien cesará de prestar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 2º y 3º turnos y desempeñará funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º turno, declarándose vacante el cargo.----

Declarar que el presente ascenso no lesiona los derechos que pudieran corresponder a otros funcionarios, y que el asesora


miento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, atento a lo dispuesto por el artículo 4º, literal a), de la Ley Nº 15.757 de fecha 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.

Este nombramiento tendrá efectividad presupuestal a partir del 1º de agosto próximo.


Hágase saber, anótese y vuelvan.



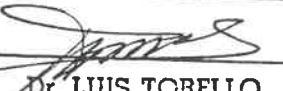
Dr. RAFAEL ADIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA



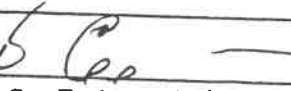
Dr. Nelson García Otero
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Dr. JORGE R. MARABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia



Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia



Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 649/92

RRHH/295/92.-

Montevideo, 29 de julio de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión del cargo vacante de Oficial Alguacil (Nº 4590 del Programa 02), en el Departamento de Montevideo;-----

ATENTO a:

1º) Que para el ascenso de Jefe de Sección al cargo inmediato superior se tomará en cuenta la calificación correspondiente al período junio de 1990 a junio de 1991.-----

2º) Que se tiene en cuenta, la renuncia al ascenso presentada por la funcionaria Aida Josefa FIGUEROA RIERA, actual Jefe de Sección, quien presta servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 1º y 8º turnos;-----

Por estas consideraciones y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.-----

- - - LA SUPREMA, CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA - - -
- - DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- - -

- - - - - R E S U E L V E: - - - - -

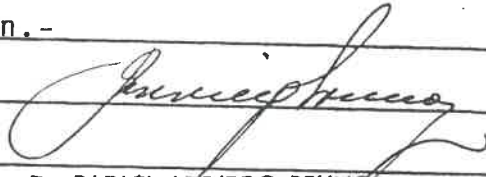
Designar, en vía de ascenso, para desempeñar el cargo de Oficial Alguacil (Nº 4590 del Programa 02), a don Carlos Alberto OSORIO, actual Jefe de Sección (Nº 5210 del mismo Programa-219 puntos), quien cesará de prestar servicios en el Tribunal de Faltas, y desempeñará funciones en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 22º turno, declarándose vacante el cargo.-----

Declarar que el presente ascenso no lesiona los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios, y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil,

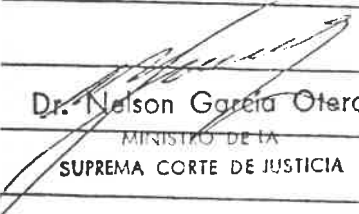
anexo a lo dispuesto por el artículo 4º, literal a) de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.

Este nombramiento tendrá efectividad presupuestal a partir del día 1º de agosto próximo.

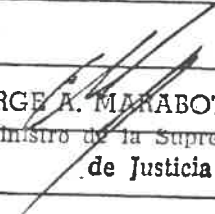
Hágase saber, anótese y vuelvan.-



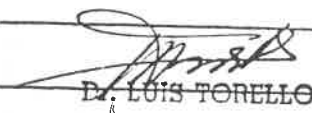
Dr. RAFAEL ADDIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA



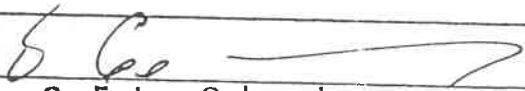
Dr. Nelson García Otero
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia



Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia



Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

RB/rsd.

EA ORIENTAL
URUGUAY

JUDICIAL

servicios
estratgicos

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

10/9

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY

PODER JUDICIAL

OFICIOS
ADMINISTRATIVOS

//mero: S.C.J. 834/92

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de 10 --
cargos vacantes de Jefes de Sección (Nros. 5010, 5120, 5170, 5210
5240, 5400, 5640 y 5670 del Programa 02 y 3390 y 3470 del Progra
ma 04; 9 cargos de Administrativos II (Nros. 7140, 7390, 8300, -
9590, 9640, 9600 y 10030 del Programa 02 y 4000 y 4250 del Progra
ma 04 y 15 cargos de Administrativos III (Nros. 10520, 10630, -
10680, 10810, 11150, 11280, 11290, 11440, 11540, 11590, 11620, -
11670, 11710, 11980, y 11450 del Programa 02);-----

ATENTO a:

1º) Que para los ascensos de Administrativos I, II, III
y IV al cargo inmediato superior, se tomarán en cuenta las cali-
ficaciones correspondientes al período junio de 1990 a junio de
1991;-----

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo es-
tablecido por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90;-----

3º) que teniendo en cuenta que quien asciende al cargo de
Jefe de Sección, debe desempeñar el mismo en el Departamento de
Montevideo, se tiene en cuenta la renuncia al ascenso presentada
por la funcionaria María SANCHEZ COSTA, actual Administrativo I,
quien presta servicios - en comisión - en el Juzgado de Paz de la
19a. Sección de Canelones.-----

4º) Que los cargos de Administrativo IV vacantes por ascen-
sos se suprimen en virtud de lo establecido por el artículo 135
de la Ley Nº 16.002 y de la resolución S.C.J. Nº 390/92/26 de l--
15/5/92.-----

RB/rsd.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.-----

- - - LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA - - -
- - - DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- - -
- - - - - - - - - - - R E S U E L V E: - - - - - - - - - - -

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 02:

JEFE DE SECCION (Nº 5010), doña Edith Olga BARRIOS MAURELL, actual Administrativo I (Nº 1160 del Programa 01- 212 puntos), quien continuará prestando servicios en esta Corporación. (División Arquitectura);-----

PROGRAMA 01:

ADMINISTRATIVO I (Nº 1160), doña María Esther URIOSTE GARCIA, actual Administrativo II (Nº 7850 del Programa 02- 208 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Capital de 10º y 11º turnos;-----

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO II (Nº 7850), don Juan Carlos GOMEZ FERNANDEZ, actual Administrativo III (Nº 4670 del Programa 04+ 187 puntos), quien continuará prestando servicios en el Instituto Técnico Forense;-----

PROGRAMA 04:

ADMINISTRATIVO III (Nº 4670), en vía de traslado, a doña Nancy Nereida SOUZA SOUZA, actual Administrativo III (Nº 1560 del Programa 01), quien continuará prestando servicios en la Defensoría de Oficio de Bella Unión;-----

PROGRAMA 01:



Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

ADMINISTRATIVO III (Nº 1560), doña Nora Raquel MONTANARO IGLESIAS, actual Administrativo IV (Nº 14490 del Programa 02- 176 puntos), quien continuará prestando servicios en el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 2º y 6º turnos, cargo que se suprime.

PROGRAMA 02:

JEFE DE SECCION (Nº 5120), doña Ana María VIDAL AMOEDO, actual Administrativo I (Nº 6250 del mismo Programa- 210 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Capital de 1º, 2º y 3º turnos;-----

ADMINISTRATIVO I (Nº 6250), don Gustavo Francisco SIGNORELLE RODRIGUEZ, actual Administrativo II (Nº 7960 del mismo Programa - 208 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º y 14º turnos;---

ADMINISTRATIVO II (Nº 7960), doña Yudith Iliana ARISMENDI PERDOMO, actual Administrativo III (Nº 11610 del mismo Programa- 184 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Capital de 35º a 38º turnos;-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11610), don Sergio RODRIGUEZ GOMEZ, actual Administrativo IV (Nº 14390 del mismo Programa- 172 puntos) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 21º a 24º turnos, cargo que se suprime.-----

PROGRAMA 02:

JEFE DE SECCION (Nº 5170), doña Sasbona Ezdra ALGRANATI, actual Administrativo I (Nº 6150 del mismo programa - 210 puntos), quien continuará prestando servicios en el Tribunal de Apelaciones en lo Penal de 2º turno;-----

ADMINISTRATIVO I (Nº 6150), doña Beatriz GOMEZ ARIAS, actual Ad-
ministrativo II (Nº 7740 del mismo Programa- 207 puntos), quien
continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera
Instancia de Trabajo de 5º a 8º turnos;-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 7740), doña María Beatriz MANZOR HASKOVEC,
actual Administrativo III (Nº 10830 del mismo Programa- 184 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en la Oficina Central
de Ejecución de Sentencias Penales;-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 10830), doña Iris Margarita CHARRIE CARRE-
AS, actual Administrativo IV (Nº 13610 del mismo Programa- 172
puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Le-
trado de Primera Instancia de Familia de 29º y 30º turnos, cargo
que se suprime.-----

JEFE DE SECCION (Nº 5210), doña Marta María BASTRERI ROIG, ac-
tual Administrativo I (Nº 6260 del mismo Programa- 210 puntos),
quien continuará prestando servicios en el Tribunal de Apelacio-
nes en lo Civil de 3º y 7º turnos;-----

ADMINISTRATIVO I (Nº 6260), doña Angélica Yolanda BRACCINI AMARI-
LO, actual Administrativo II (Nº 7530 del mismo programa- 205
puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Le-
trado de Primera Instancia en lo Penal de 6º y 12º turnos;-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 7530), don Ruben Néstor CABRERA VAZQUEZ, -
actual Administrativo III (Nº 11370 del mismo Programa- 183 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz
departamental de Capital de 35º a 38º turnos;-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11370), don Oscar Ramón ZAPATA MAZZONI,
actual Administrativo IV (Nº 12940 del mismo Programa- 172 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

de Menores de 1º turno, cargo que se suprime.-----

JEFE DE SECCION (Nº 5240), don Juan Manuel UMPIERREZ MARTINEZ,

actual Administrativo I (Nº 6120 del mismo Programa- 208 puntos-

26/3/81 antigüedad en el cargo actual- 1/6/71 antigüedad en el

Poder judicial), quien continuará prestando servicios en el Juz-

gado Letrado de Primera Instancia en lo Penal de 3º y 9º turnos;

ADMINISTRATIVO I (Nº 6120), doña Alberta GIORELLO GRIMALDI, ac--

tual Administrativo II (Nº 8240 del mismo Programa - 205 puntos)

quien continuará prestando servicios en el Tribunal de Apelacio-

nes en lo Civil de 3º y 7º turnos;-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 8240), doña María Elizabeth SILVA GONZALEZ,

actual Administrativo III (Nº 11870 del mismo Programa- 183 pun-

tos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado

de Primera Instancia en lo Civil de 1º y 10º turnos;-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11870), doña Patricia SOMMARUGA PALADINO,

actual Administrativo IV (Nº 14140 del mismo Programa- 171 pun--

tos), quien continuará prestando servicios en el Instituto Técni-

co Forense, cargo que se suprime.-----

JEFE DE SECCION (Nº 5400), doña Zulema Beatriz CANTOU LARGHERO,

actual Administrativo I (Nº 1040 del Programa 01- 208 puntos- ---

26/3/81 antigüedad en el cargo actual- 1/1/73 antigüedad en el

Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en esta --

Corporación, en la División Recursos Humanos;-----

PROGRAMA 01

ADMINISTRATIVO I (Nº 1040), doña Soledad Renee QUEIROLO PESSANO,

actual Administrativo II (Nº 7880 del Programa 02- 205 puntos),

quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Depar-

lamental de Capital de 4º y 5º turnos;-----

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO II (Nº 7880), doña Sandra Gabriela SOUMASTRE GEMINO, actual Administrativo III (Nº 10580 del mismo Programa- 181 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo de 5º a 8º turnos;-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 10580), doña Lourdes Teresita GARCIA MENDEZ, actual Administrativo IV (Nº 13230 del mismo Programa- 171 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º y 11º turnos, cargo que se suprime.-----

JEFE DE SECCION (Nº 5640), don Alfredo María CASARES MORA, actual Administrativo I (Nº 1080 del Programa 01- 208 puntos- 7/8/81 antigüedad en el cargo actual- 1/1/73 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en esta Corporación (División Contaduría- Departamento de Cuentas Personales):

PROGRAMA 01

ADMINISTRATIVO I (Nº 1080), doña DELIA Mercedes CASSAMAGNAGHI - FREITAS, actual Administrativo II (Nº 7150 del Programa 02- 204 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 3º turno;-----

PROGRAMA 02

ADMINISTRATIVO II (Nº 7150), doña Ana María FERRIN MARRONI, actual Administrativo III (Nº 11360 del mismo Programa- 181 puntos) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 29º y 30º turnos;-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11360), doña María Angélica GARCIA BESADA actual Administrativo IV (Nº 14770 del Programa 02- 171 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz De-

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY
Poder Judicial
Servicios Administrativos

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

Parlamental de Capital de 24º a 29º turnos, cargo que se suprime.
JEFE DE SECCION (Nº 5670), doña Ana María BOUZOUT HERNANDEZ, ac-

tual Administrativo I (Nº 6740 del Programa 02- 208 puntos- 7/8/81
antigüedad en el cargo actual- 1/4/73 antigüedad en el Poder Ju-
dicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Le-
trado de Primera Instancia de Familia de 2º y 9º turnos:-----

ADMINISTRATIVO I (Nº 6740), don Fernando Juan ABDALA SOUTO, ac-
tual Administrativo II (Nº 7720 del mismo Programa- 204 puntos),
quien continuará prestando servicios en la Defensoría de Oficio
de Trabajo:-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 7720), doña Claudia Andréa DE GREGORIO BO-
NINO, actual Administrativo III (Nº 11940 del mismo Programa -
181 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado
Letrado de Primera Instancia de Familia de 27º y 28º turnos:----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11940), doña Alicia Gabriela PORFILIO SAL-
VATIERRA, actual Administrativo IV (Nº 14420 del mismo Programa
171 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado
Letrado de Primera Instancia de Familia de 5º y 12º turnos, car-
go que se suprime.-----

PROGRAMA 04:

JEFE DE SECCION (Nº 3390), don Marcelo ETORENA OLASCOAGA, actual
Administrativo I (Nº 3590 del mismo Programa- 208 puntos- 7/8/81
antigüedad en el cargo actual, 1/4/73 antigüedad en el Poder Ju-
dicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Le-
trado de Primera Instancia en lo Penal de 6º y 12º turnos.-----

ADMINISTRATIVO I (Nº 3590), doña Renee Sara LLUGAIN MANZO, ac---
tual Administrativo II (Nº 7600 del Programa 02- 203 puntos), --
quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de --

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY

PODER JUDICIAL

SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Primera Instancia en lo Civil de 2º y 11º turnos;-----

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO II (Nº 7600), don Bernardino MORALES RABELA, actual Administrativo III (Nº 4690 del Programa 04- 181 puntos), - quien continuará prestando servicios en esta Corporación - Secretaría Administrativa;-----

PROGRAMA 04:

ADMINISTRATIVO III (Nº 4690), en vía de traslado, doña Olga DE LOS SANTOS MACIEL, actual Administrativo III (Nº 12090 del Programa 02), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 1º y 2º turnos;-----

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO III (Nº 12090), don Iver Ner SORIA CHOCA, actual Administrativo IV (Nº 12820 del mismo Programa- 171 puntos), -- quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Menores de 2º turno, cargo que se suprime;-----

PROGRAMA 04:

JEFE DE SECCION (Nº 3470), don Silvia Alicia COSSE AMATO actual Administrativo I (Nº 1190 del Programa 01- 208 puntos- 26/11/81- antigüedad en el cargo actual- 1/4/73 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en esta Corporación, en la Secretaría del Señor Ministro doctor Nelson GARCIA DTERO;-----

PROGRAMA 01:

ADMINISTRATIVO I (Nº 1190), doña María Anabel MESSA ROSSO, actual Administrativo II (Nº 7930 del Programa 02- 202 puntos- --- 26/3/81 antigüedad en el cargo actual- 21/6/76, antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios- en comi--

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
Servicios Administrativos

Poder Judicial



Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY

PODER JUDICIAL

Servicios
Administrativos

sión- en la Cámara de Senadores:-----

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO II (Nº 7930), don Michele Noel ANDRE ARANA, ac-
tual Administrativo III (Nº 11930 del mismo Programa- 180 puntos
quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de
Primera Instancia de Trabajo de 1º y 4º turnos:-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11930), doña Laura Isabel PEREZ MENDEZ,
actual Administrativo IV (Nº 14020 del mismo Programa- 171 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en la Defensoría de
Trabajo, cargo que se suprime.-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 7140), doña María Esther BARBOZA CEBALLOS
actual Administrativo III (Nº 12000 del mismo Programa- 180 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en la Oficina Central
de Notificaciones:-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 12000), don Mario Pedro ZILIANI FREYRE,
actual Administrativo IV (Nº 14250 del mismo Programa- 171 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado
de Primera Instancia de Trabajo de 5º a 8º turnos, cargo que se
suprime.-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 7390), doña María del Pilar RICHINO ALORI
actual Administrativo III (Nº 10880 del mismo Programa- 180 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en esta Corporación
(División Recursos Humanos):-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 10880), doña Stella Marys CHURY BENTANCOR
actual Administrativo IV (Nº 13750 del mismo Programa- 171 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado
de Primera Instancia de Familia de 21º y 22º turnos, cargo que
se suprime.-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 8300), don Gustavo Anselmo MARTINEZ FERRE-
RO, actual Administrativo III (Nº 11200 del mismo Programa- 180
puntos), quien continuará prestando servicios en esta Corpora-
ción (División Contaduría);-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11200), doña Alicia Elma FERREIRA ALBIN,
actual Administrativo IV (Nº 13470 del mismo Programa- 171 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado
de Primera Instancia de Familia de 25º y 26º turnos, cargo que
se suprime.-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 9590), don Armando Julio TOMMASINO CALO,
actual Administrativo III (Nº 4720 del Programa 04- 179 puntos),
quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de --
Primera Instancia de Trabajo de 9º y 10º turnos;-----

PROGRAMA 04:

ADMINISTRATIVO III (Nº 4720), en vía de traslado, a doña Olga Su-
sana GAITAN HORNOS, actual Administrativo III (Nº 12070 del Pro-
grama 02), quien continuará prestando servicios en la Defensoría
de Oficio de Flores;-----

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO III: (Nº 12070), doña Teresa VARELA MARTINEZ, ac-
tual Administrativo IV (Nº 13010 del Programa 02- 171 puntos), -
quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de -
Primera Instancia en lo Civil de 17º a 19º turnos, cargo que se
suprime;-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 9640), don Ricardo Victor QUERALTO MUÑOZ,
actual Administrativo III (Nº 10260 del mismo Programa- 179 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado
de Primera Instancia en lo Civil de 6º y 15º turnos;-----

República Oriental del Uruguay

Poder Judicial



REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL

Servicios
Administrativos

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

ADMINISTRATIVO III (Nº 10260), doña Anabel Harly MENDEZ KONES, actual Administrativo IV (Nº 14700 del mismo programa- 170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo- 2/1/90 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Capital de 1º, 2º y 3º turnos, cargo que se suprime.

ADMINISTRATIVO II (Nº 9660), doña Annel PUIG LEITES, actual Administrativo III (Nº 11340 del mismo Programa- 179 puntos), quien continuará prestando servicios en el Tribunal de Apelaciones de Trabajo de 1º y 2º turnos;

ADMINISTRATIVO III (Nº 11340), don Juan Angel HERMIDA MOSCARDI, actual Administrativo IV (Nº 14670 del mismo Programa - 170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 2/1/90 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º y 15º turnos, cargo que se suprime.

ADMINISTRATIVO II (Nº 10080), doña Gladys Graciela NEGRO MUÑOZ, actual Administrativo III (Nº 1590 del Programa 01- 179 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º y 11º turnos;

PROGRAMA 01:

ADMINISTRATIVO III (Nº 1590), doña María del Carmen DE MELLO DE CARLOS, actual Administrativo IV (Nº 14330 del Programa 02- 170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 2/1/90 antigüedad en el Poder Judicial) quien continuará prestando servicios en esta Corporación (División Arquitectura), cargo que se suprime.

PROGRAMA 04:

ADMINISTRATIVO II (Nº 4000), don Washington HEREDIO GARRIDO, ac-

ual Administrativo III (Nº 10850 del Programa 02- 178 puntos-
1/12/88 antigüedad en el cargo actual- 22/7/86 antigüedad en el
Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juz-
gado Letrado de Primera Instancia de Familia de 3º y 10º turnos;

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO III (Nº 10850), doña martha Estela MELO ESTEVEZ,
actual Administrativo IV (Nº 14080 del mismo Programa- 170 pun-
tos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 2/3/90 antigüedad en
el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el
Juzgado de Paz Departamental de Capital de 24º a 29º turnos, car-
go que se suprime.

PROGRAMA 04:

ADMINISTRATIVO II (Nº 4250), doña Yasi ALONZO SPERDUTO, actual
Administrativo III (Nº 10270 del Programa 02- 178 puntos- 1/12/88 antigüedad en el cargo ac-
tual, 22/7/86 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando ser-
vicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de
6º y 15º turnos;

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO III (Nº 10270), don Alvaro Romeo SOTO DE LOS RIOS
actual Administrativo IV (Nº 13130 del mismo Programa- 170 pun-
tos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 24/4/90 antigüedad en
el Poder judicial), quien continuará prestando servicios en el
Juzgado de Paz Departamental de Capital de 1º, 2º y 3º turnos,
cargo que se suprime.

ADMINISTRATIVO III (Nº 10520), doña Marianella Cristina BEIRA
TIZZI, actual Administrativo IV (Nº 14400 del mismo Programa-
170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 18/6/90 anti-
güedad en el Poder judicial), quien continuará prestando servi-





Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY

PODER JUDICIAL

Servicios
Administrativos

cios en el Servicio de Asistencia y Profilaxis Social, cargo que se suprime.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 10630), doña Mabel Celina MAURIN PEREZ, actual Administrativo IV (Nº 14360 del mismo Programa - 170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual. 25/6/90 antigüedad en el Poder judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º y 11º turnos, cargo que se suprime.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 10680), doña Alicia SEMINARO COR, actual Administrativo IV (Nº 13970 del mismo Programa- 170 puntos-1.1/91 antigüedad en el cargo actual, 26/6/90 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º y 15º turnos, cargo que se suprime.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 10810), doña Verónica María MIRANDA CATANA, actual Administrativo IV (Nº 12880 del mismo Programa- 170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 3/9/90 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Trabajo 5º a 8º turnos, cargo que se suprime.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11150), doña Gabriela Esmeralda MORELLO MORALES, actual Administrativo IV (Nº 13840 del mismo Programa- 170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 7/9/90 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 2º y 9º turnos, cargo que se suprime.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11280), doña María Margarita BOSOLASCO MENDEZ, actual Administrativo IV (Nº 13360 del mismo Programa- -

170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 1/10/90 anti-
güedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servi-
cios en el Juzgado de Paz Departamental de Capital de 35º a 38º
turnos, cargo que se suprime.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11290), doña Gabriela María RIFT BUSTA-
MANTE, actual Administrativo IV (Nº 14430 del mismo Programa- --

170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 13/11/90 anti-
güedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servi-
cios en el Juzgado de Paz Departamental de Capital de 12º a 15º
turnos, cargo que se suprime.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11440), doña Lilian Estela LIMA GUTIERREZ
actual Administrativo IV (Nº 12960 del mismo Programa - 170 pun-
tos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual y en el Poder Judicial)
quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de --
Primera Instancia en lo Civil de 8º, 9º y 20º turnos, cargo que
se suprime.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11450), don Gustavo Angel POSE ROMAN, ac-
tual Administrativo IV (Nº 1640 del Programa 01- 170 puntos- ---
1/1/91 antigüedad en el cargo actual y en el Poder Judicial), -
quien continuará prestando servicios en la Defensoría de Oficio
en lo Civil, cargo que se suprime.-----

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO III (Nº 11540), doña Orieta FERRO MONTES DE OCA,
actual Administrativo IV (Nº 1650 del Programa 01- 170 puntos-
1/1/91 antigüedad en el cargo actual y en el Poder Judicial). -
quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de --
Primera Instancia de Familia de 2º y 9º turnos, cargo que se su-
prime.-----



Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO III (Nº 11590), don Miguel Anibal FERNANDEZ SILVERA, actual Administrativo IV (Nº 1660 del Programa 01- 170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual y en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en la fotocopiadora de los Juzgados Letrados Penales, cargo que se suprime.-----

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO III (Nº 11620), don Francisco MUÑOZ RAMOS, actual Administrativo IV (Nº 1670 del Programa 01- 170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual y en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º y 11º turnos, cargo que se suprime.-----

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO III (Nº 11670), doña Esther IBÁÑEZ ARNALDI, actual Administrativo IV (Nº 4970 del Programa 04- 170 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 2/1/91 antigüedad en el Poder judicial), quien continuará prestando servicios en esta Corporación (Dirección General de los Servicios Administrativos

PROGRAMA 04:

ADMINISTRATIVO IV (Nº 4970), en vía de traslado, a don José Eugenio SOTO MAQUIA, actual Administrativo IV (Nº 13870 del Programa 02), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la 2a. Sección de Salto- en comisión- cargo que se suprime.-----

PROGRAMA 02:

ADMINISTRATIVO III (Nº 11710), doña Ramona Teresa SANCHEZ RODRIGUEZ, actual Administrativo IV (Nº 13220 del mismo Programa- 170

puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 1/2/91 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 25º y 26º turnos, cargo que se suprime.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 11980), doña Licia Gabriela DEGO CARLE, actual Administrativo IV (Nº 14460 del mismo Programa- 170 puntos- 1/1/91, antigüedad en el cargo actual- 22/2/91, antigüedad en el Poder judicial) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Familia de 27º y 28º turnos, cargo que se suprime.-----

Declarar que los presentes ascensos no lesionan los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios, y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil de conformidad a lo establecido por el artículo 4º, literal a) de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.-----

Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.-----

Hágase saber, anótese y archívese.-----

RB/rsd-

Dr. RAFAEL ADIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. Nelson García-Olivero
OFICINA DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia
Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia
Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

Poder Judicial

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
Servicios
Administrativos

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 860/92

RRHH/121/92.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de la vacante de Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 1º y 2º turnos (Nº 4420 del Programa 03).

ATENTO a:

1º) que para los ascensos de Administrativo I, II, III, y IV al cargo inmediato superior, se tomará en cuenta la calificación correspondiente al período junio de 1990 a junio de 1991;

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo establecido por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.

- - - LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA - - -

- - - DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- - -

- - - R E S U E L V E: - - -

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 03:

JEFE DE SECCION DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA DE 1º Y 2º TURNOS: (Nº 4420) a doña Teresa BARRALES GARCIA, actual Administrativo I (Nº 5330 del mismo Programa - 213 puntos) quien cesará de prestar servicios en el Juzgado de Paz Departamental de dicho Departamento.

ADMINISTRATIVO I (Nº 5330), a doña María Magdalena SAUCEDO CABRE

RA actual Administrativo II (Nº 6890 del mismo Programa - 186

puntos- 1/1/92 antigüedad en el cargo actual- 1/4/75 antigüedad

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY
PODER JUDICIAL
Servicios
Administrativos

B/rsd.

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY
SERVICIOS
JUDICIALES

en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la 2a. Sección de Lavelleja.-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 6890), a don Carmelo Antonio BARRETO COSTA, actual Administrativo III (Nº 8820 del mismo Programa - 191 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Lavelleja.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 8820), a don Alvaro FIRENZE MOREIRA, actual Administrativo IV (Nº 13460 del mismo Programa 154- puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 22/12/86 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Lavelleja, cargo que se suprime, en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.002 y de la resolución S.C.J. Nº 390/92/26 del 15/5/92.-----

Declarar que los presentes ascensos no lesionan los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios, y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º. literal a) de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.-----

Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.-----

Hágase saber, anótese y archívese.--

Dr. Nelson García Olero
Ministro de la
Suprema Corte de Justicia

Rafael Addiego Bruno
Dr. RAFAEL ADDIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

Luis Torello
Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia

Jorge Mariabotto Lugaro
Dr. JORGE MARIABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia

Dr. Enrique Cardenazzi
Director General

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 856/92

RRHH/430/92.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo vacante de Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 3º y 4º turnos (Nº 4340 del Programa 03).

ATENCIÓN a:

1º) Que para los ascensos de Administrativos I, II, III y IV al cargo inmediato superior se tomarán en cuenta las calificaciones correspondientes al período junio de 1990 a junio de 1991.

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo establecido por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90.

3º) Que se tienen presentes las renunciaciones al ascenso de Jefe de Sección presentadas por los funcionarios Martha GONZALEZ LUMACA, Elia CROSA MOLINA, Blanca GARCIA PERDOMO, Nelly GONZALEZ SARDEÑA, Alberto HERNANDEZ MAGNONE, Gloria CABRERA VALLARINO, María Angel PERDOMO, Martha ROMERO DEGIOVANANGELO, José Marino GONZALEZ y José ANASTASIA SILVERA, actuales Administrativos I, quienes prestan servicios en el Departamento de Canelones, en los Juzgados de Paz de la 6s. Sección, 13a. Sección, 19a. Sección, 15a. Sección, Defensoría de Oficio de Canelones, 2a. Sección, 3a. Sección, Paz Departamental de Canelones, Paz 11a. Canelones, Paz Departamental de Pando de 1º y 2º turnos, respectivamente.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.

- - LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA - - - -

- - - DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- - -

- - - R E S U E L V E: - - -

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 03:

JEFE DE SECCION DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS DE 3º Y 4º TURNOS: (Nº 4340), a don José MARTINEZ TITO, actual Administrativo I (Nº 5300 del mismo Programa - 189 puntos), quien cesará de prestar servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1º y 2º turnos;-----

ADMINISTRATIVO I (Nº 5300), a don Ricardo Hugo FALERO LLAMOSAS, actual Administrativo II (Nº 6240 del mismo Programa- 207 puntos) quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 1º y 2º turnos.-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 6240), a doña Reina Victoria YAFFE BEGA, actual Administrativo III (Nº 10200 del mismo Programa- 193 puntos- 1/1/86 antigüedad en el cargo actual- 1/9/75 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º turno;-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 10200), a doña Sylvia Margarita DARDANO PICARDO, actual Administrativo IV, (Nº 12010 del mismo Programa- 173 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones de 2º turno, cargo que se suprime en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.002 y de la resolución S.C.J. Nº 390/92/26 de 15/5/92.-----

Declarar que los presentes ascensos no lesionan los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios, y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servi//

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY
PODER JUDICIAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RB/rsd.

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

Proceso Civil, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º,
literal a) de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo res-
pecto del Poder Judicial.

Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a
partir del día 1º del corriente mes.

Hágase saber, anótese y archívese.-

Dr. RAFAEL ADIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. Nelson García Otero

MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dr. JORGE A. MAFFABOTTO LUGARO

Ministro de la Suprema Corte
de Justicia

Dr. LUIS TORELLO

Ministro de la Suprema
Corte de Justicia

Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 863/92

RRHH/520/92.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo de Administrativo II (Nº 4370 del Programa 04):-----

ATENCIÓN a:

1º) Que para los ascensos de Administrativo III y IV, al cargo inmediato superior, se tomarán en cuenta las calificaciones correspondientes al período junio de 1990 a junio de 1991:-----

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo establecido por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90:-----

3º) Que el cargo de Administrativo IV vacante por ascenso se suprime en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.002 y de la resolución S.C.J. Nº 390/92/26 del 15/5/92

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.-----

- - - LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA - - -

- - DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- - -

- - - R E S U E L V E: - - -

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 04:

ADMINISTRATIVO II (Nº 4370), a don Fernando Ignacio ECHEZARRETA MORA, actual Administrativo III (Nº 9990 del Programa 03- 180 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º y 11º turnos:-----

PROGRAMA 03:

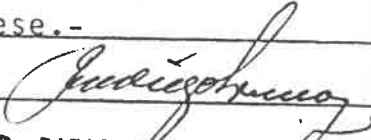
ADMINISTRATIVO III (Nº 9990), a doña Mirtha Graciela GOMEZ STABI-


LE, actual Administrativo IV (Nº 13210 del mismo Programa- 172 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 1º y 2º turnos, cargo que se suprime.

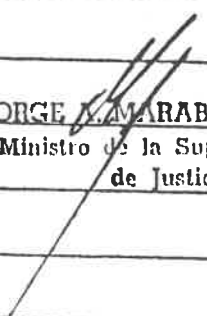
Declarar que los presentes ascensos no lesionan los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios, y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, atento a lo dispuesto por el artículo 4º, literal a) de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.

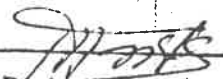
Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.

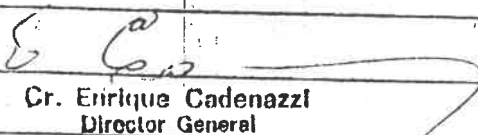
Hágase saber, anótese y archívese.-


Dr. RAFAEL ADIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. Nelson García Otero
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


Dr. JORGE MARABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia


Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia


Dr. Enrique Cadenazzi
Director General

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

Nº/mero: S.C.J. 854/92

RRHH/211/92.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un --
cargo de Administrativo I (Nº 5210 del Programa 03), en el Depar
tamento de Rivera.-----

ATENIO a:

1º) Que para los ascensos de Administrativos II, III, y
IV al cargo inmediato superior, se tomarán en cuenta las cali-
ficaciones correspondientes al período junio de 1990 a junio de
1991.-----

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo --
dispuesto por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90;-----

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo estable-
cido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.-----

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA - - - -

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- - -

- R E S U E L V E :- - - - -

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar los cargos
que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 03:

ADMINISTRATIVO I (Nº 5210), a doña Susana URIARTE CORDOBA, ac---
tual Administrativo II (Nº 5730 del mismo Programa- 219 puntos)
quien continuará prestando servicios -en comisión- en el Juzgado
Letrado de Primera Instancia de Familia de 6º y 13º turnos.-----

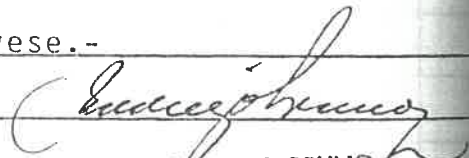
ADMINISTRATIVO II (Nº 5730), a doña María Beatriz TAROCO SERNAIZ
actual Administrativo III (Nº 10310 del mismo Programa- 190 pun-
tos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz


Departamental de Rivera de 1º y 2º turnos.-----
ADMINISTRATIVO III (Nº 10310), a doña Sonia Elizabeth MARTINS
ELGUY, actual Administrativo IV (Nº 12670 del mismo Programa -
170 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado
de Paz Departamental de Rivera de 1º y 2º turnos, cargo que se
suprime en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la -
Ley Nº 16.002 y de la resolución S.C.J. Nº 390/92/26 del 15/5/92

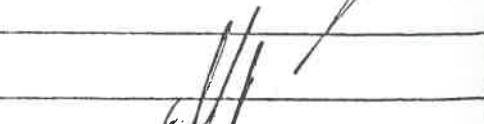
Declarar que los presentes ascensos no lesionan los dere-
chos que eventualmente pudieran corresponder a otros funciona-
rios, y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio
Civil, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º, lite-
ral a) de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto
del Poder Judicial.-----

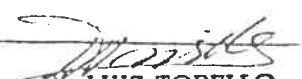
Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a -
partir del día 1º del corriente mes.-----

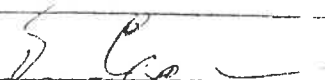
Hágase saber, anótese y archívese.-


Dr. RAFAEL ADIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. Nelson García Otero
MINISTRO DE LA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia


Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia


Cr. Enrique Cadenaz
Director General

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY
PODER JUDICIAL
SECRETARÍA
Administrativos

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 855/92

RRHH/296/92.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo vacante de Administrativo II (Nº 7170 del Programa 03), en el Departamento de Rivera.

ATENCIÓN a:

1º) Que para los ascensos de Administrativo III y IV al cargo inmediato superior se tomarán en cuenta las calificaciones correspondientes al período junio de 1990 a junio de 1991.

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo dispuesto por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-

R E S U E L V E:-

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 03:

ADMINISTRATIVO II (Nº 7170), a doña María Rosa LIMA PORTO, actual Administrativo III, (Nº 9580 del mismo Programa - 189 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3º y 4º turnos;

ADMINISTRATIVO III (Nº 9580), a don Luis Javier RODRIGUEZ ALMEIDA, actual Administrativo IV (Nº 13350 del mismo Programa - 170 puntos - 1/1/91 antigüedad en el cargo actual - 1/5/90 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en


el Juzgado de Paz Departamental de Rivera de 1º y 2º turnos, cargo que se suprime, en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.002 y de la resolución S.C.J. Nº 390/92/26 de 15/5/92.-----

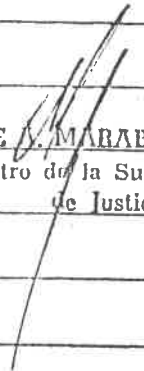
Declarar que los presentes ascensos no lesionan los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º, literal a) de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.-----


Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.-----

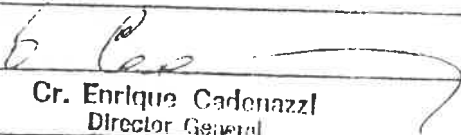
Hágase saber, anótese y archívese.-


Dr. RAFAEL ADDIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. Nelson García Ojeda
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia


Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia


Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
servicios
administrativos



REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL

SERVICIOS
Administrativos

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 853/92

RRHH/544 bis/89.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo vacante de Administrativo III (Nº 9390 del Programa 03), en el Departamento de Salto.

ATENTO a:

1º) Que para el ascenso de Administrativo IV al grado inmediato superior, se tomará en cuenta la calificación correspondiente al período junio de 1990 a junio de 1991;

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo dispuesto por resolución S.C.J. Nº 1058 de 31/10/90.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-

RESUELVE:

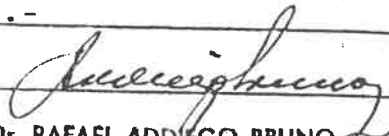
Designar, en vía de ascenso, para desempeñar el cargo de Administrativo III (Nº 9390 del Programa 03), a doña María Rocío ARRUA PICCION, actual Administrativo IV (Nº 13570 del mismo Programa- 173 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 2º y 4º turnos suprimiéndose el cargo en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.002 y resolución S.C.J. Nº 390/92/26 del 15/5/92.


Declarar que el presente ascenso no lesiona los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil,

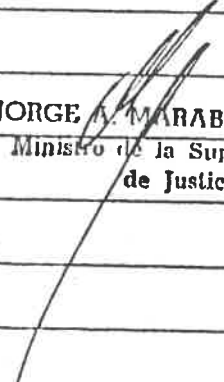
de conformidad a lo establecido por el artículo 4º, literal a)
de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Po
der Judicial.-----


Este nombramiento tendrá efectividad presupuestal a par
tir del día 1º del corriente mes.-----

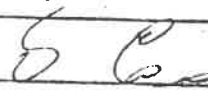
Hágase saber, anótese y archívese.-


Dr. RAFAEL ADDIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. Nelson García Oloro
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia


Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia


Gr. Enrique Cadenazzi
Director General

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 838/92

RRHH/331/92.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión del cargo vacante de Jefe de Sección (Nº 4440 del Programa 03), en el Departamento de Salto.

ATENTO a:

1º) Que para los ascensos de Administrativos I, II III y IV, al cargo inmediato superior, se tomarán en cuenta las calificaciones correspondientes al período correspondientes al período junio de 1990 a junio de 1991.

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo dispuesto por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-

RESUELVE:-

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 03:

JEFE DE SECCION DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SALTO DE 2º y 4º TURNOS (Nº 4440), a don Eduardo RODRIGUEZ ERRANDONEA, actual Administrativo I (Nº 5260 del mismo Programa - 201 puntos), quien cesará de prestar servicios en el Juzgado Letrado de similar categoría de 1º, 3º, 5º y 6º turnos;

ADMINISTRATIVO I (Nº 5260), a doña Ana María DIAZ MUGUERZA, actual Administrativo II, (Nº 5770 del mismo Programa - 211 puntos

quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la 2a. Sección de Salto.-----

ADMINISTRATIVO II (Nº 5770), a don Enrique Pedro FLEURQUIN MIRASOU, actual Administrativo III (Nº 10820 del mismo Programa- 193 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de Salto de 1º y 2º turnos.-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 10820), a doña Elizabeth DURAN TRINDADE, actual Administrativo IV (Nº 13410 del mismo Programa- 171 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 31/12/87 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Salto de 2º y 4º turnos, cargo que se suprime en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.002 y de la resolución S.C.J. Nº ----- 390/92/26 del 15/5/92.-----

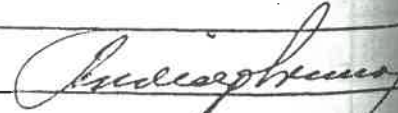
Declarar que los presentes ascensos no lesionan los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º, literal a), de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.-----

Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.-----

Hágase saber, anótese y archívese.-


Dr. Nelson García Otero

MIEMBRO DE LA
PRIMERA CORTE DE JUSTICIA


Dr. RAFAEL ADIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

RB/csl

Si-4

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

Man. firmit

~~Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO~~

~~Ministro de la Suprema Corte
de Justicia~~

[Signature]
Dr. LUIS TORELLO

Ministro de la Suprema
Corte de Justicia

[Signature]
Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

la

IRA
193
de

E.
11-
1
1
ir-
ir-

e-

o
e-
c-

RB/rsd-
z
4

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY
SERVICIOS
ADMINISTRATIVOS

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 842/92

RRHH/429/92.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo vacante de Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores (Nº 4650 del Programa 03).

ATENTO a:

1º) Que para el ascenso de Administrativo I al cargo inmediato superior, se tomará en cuenta la calificación correspondiente al período junio de 1990 a junio de 1991.

2º) Que el cargo de Administrativo I (Nº 820090 del Programa 03), vacante por ascenso, se suprime en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 15.903.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.

- - - LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA - - -

- - - DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- - -

- - - - R E S U E L V E: - - -

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar el cargo de Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores, (Nº 4650 del Programa 03), a don Héctor Daniel BENIA IBÍÑE-TE, actual Administrativo I (Nº 820090 del Programa 03- 184 puntos), quien presta servicios en el mismo Juzgado para el que ha sido designado, cargo que se suprime.

Declarar que el presente ascenso no lesiona los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil de conformidad a lo establecido por el artículo 4º) literal a)

de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.

Este nombramiento tendrá efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.

Hágase saber, anótese y archívese.-

Dr. RAFAEL ADDIEGO BRÚLIO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. Nelson García Otero
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dr. JORGE A. MARIABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia

Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia

Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
Servicios
Administrativos

RB/rs

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 841/92

RRHH/186/92.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo vacante de Administrativo I (Nº 5050 del Programa 03), en el Departamento de Florida.

ATENTO a:

1º) Que para los ascensos de Administrativos II, III, y IV al cargo inmediato superior, se tomarán en cuenta las calificaciones correspondientes al período junio de 1990 a junio de 1991;

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo dispuesto por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.

- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS -
- R E S U E L V E: -

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 03:

ADMINISTRATIVO I (Nº 5050), a don Nelson Gustavo COSENTINO FERNANDEZ, actual Administrativo II (Nº 6480 del mismo Programa - 202 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 1º, 2º y 3º turnos;


ADMINISTRATIVO II (Nº 6480), a doña Doris Teresa DODERA ELENA, actual Administrativo III (Nº 9850 del Programa 03 - 196 puntos) quien continuará prestando servicios - en comisión - en la Ofici

na Central de Notificaciones.-----
ADMINISTRATIVO III (Nº 9850), a doña María de los Angeles ESPINO
MORALES, actual Administrativo IV (Nº 13280 del mismo Programa-
169 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 1/6/89 antigüe-
dad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios
en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida de 1º, 2º
y 3º turnos, cargo que se suprime en virtud de lo establecido
por el artículo 135 de la Ley Nº 16.002 y de la resolución S.C.J.
Nº 390/92/26 de 15/5/92.-----

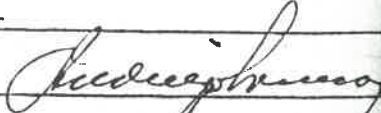
Declarar que los presentes ascensos no lesionan los dere-
chos que eventualmente pudieran corresponder a otros funciona-
rios, y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio
Civil, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º, lite-
ral a) de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto
del Poder Judicial.-----

Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a
partir del día 1º del corriente mes.-----

Hágase saber, anólese y archívese.-


Dr. Nelson García Oltra

MINISTRO DE LA
CORTE DE JUSTICIA

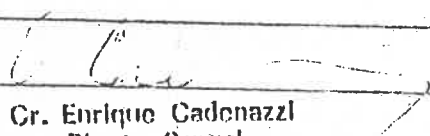

Dr. RAFAEL ADDIEGO BRIÑO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. JORGE A. MARENBOTTO LUGARO

Ministro de la Suprema Corte
de Justicia


Dr. LUIS TORELLO

Ministro de la Suprema
Corte de Justicia


Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

República Oriental del Uruguay

Poder Judicial

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
Servicios
Administrativos

RB/rs6



Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 840/92

RRHH/323/92.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo vacante de Administrativo II (Nº 6040 del Programa 03), en el Departamento de Artigas.

ATENTO a:

1º) Que para el ascenso de Administrativo III al cargo inmediato superior se tomarán en cuenta las calificaciones correspondientes al período junio de 1990 a junio de 1991;

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo dispuesto por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90.

3º) Que el cargo de Administrativo III (Nº 820160 del Programa 03), vacante por ascenso, se suprime en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley Nº 15.903.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUELVE:

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar el cargo de Administrativo II (Nº 6040 del Programa 03), a doña Nora Eloisa CARDOZO BARBOZA, actual Administrativo III (Nº 820160 del mismo Programa - 190 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas de 1º y 2º turnos, cargo que se suprime.

Declarar que el presente ascenso no lesiona los derechos

Vertical text on the left margin: LNO, I-, IUE, IS, 2º, L-, L., e-, io, p-, to, RB/rsd

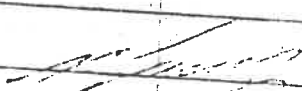
Vertical text on the left margin: REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY, PODER JUDICIAL, Servicios Administrativos

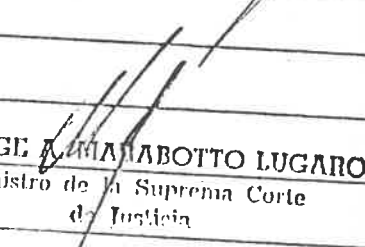
que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios, y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º, literal a) de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.


Este nombramiento tendrá efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.

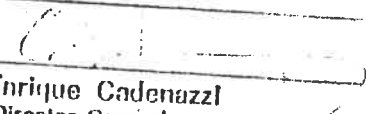
Hágase saber, anótese y archívese.


Dr. RAFAEL ADIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. Nelson García Otero
MINISTRO DE LA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. JORGE MARÍA TABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia


Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia


Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
Servicios
Administrativos

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 839/92

RRHH/1188/91.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo vacante de Administrativo II (Nº 6340 del Programa 03), en el Departamento de San José.

ATENTO a:

1º) Que para los ascensos de Administrativos III y IV al cargo inmediato superior se tomará en cuenta la calificación correspondiente al período junio de 1990 a junio de 1991.

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo establecido por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-

RESUELVE:-

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 03:

ADMINISTRATIVO II (Nº 6340), a doña Beatriz ADAN GARCIA, actual Administrativo III (Nº 10120 del mismo Programa- 190 puntos- 1/1/86 antigüedad en el cargo actual- 8/9/81 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz Departamental de San José de 1º y 2º turnos;

ADMINISTRATIVO III (Nº 10120), a doña María del Carmen SARAZOLA CARRACI, actual Administrativo IV (Nº 12560 del mismo Programa 174 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado

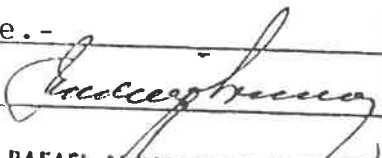
de Paz de la 8a. Sección de San José, cargo que se suprime en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Ley N° 16.002 y de la resolución S.C.J. N° 390/92/26 de 15/5/92.-----

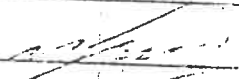
Declarar que los presentes ascensos no lesionan los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil de conformidad a lo establecido por el artículo 4º. literal a) de la Ley N° 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.-----

Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.-----

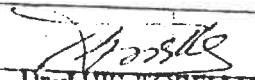
Hágase saber, anótese y archívese.-

RB/rsd.


Dr. RAFAEL ADIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. Nelson García Oloro
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dr. JORGE A. MIRABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia


Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia


Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY
SERVICIOS
JUDICIALES

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 864/92

RRHH/885/91.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión del cargo vacante de Jefe de Sección del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de 1º y 2º turnos (Nº 4620 del Programa 03).--

ATENCIÓN a:

1º) Que para los ascensos de Administrativo II, III, y IV al cargo inmediato superior, se tomará en cuenta la calificación correspondiente al período junio de 1990 a junio de 1991, y en caso de igualdad de puntaje se estará a lo establecido por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90.-----

2º) Que se tienen en cuenta las renunciaciones al ascenso de Jefe de Sección, para desempeñar dicho cargo en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia de 1º y 2º turnos, presentadas por los funcionarios, Ilse BERNATZKY NEITHARDT, Blanca PIZURIA GUTIERREZ, Martha EGAÑA WALLER y Raquel ALVARADO GIMENEZ, actuales Administrativos I, quienes prestan servicios en el Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia, Paz Departamental de Carmelo, Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rosario de 1º y 2º turnos y Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo de 1º y 2º turnos, respectivamente.-----

3º) Que al no existir Administrativo I en el Departamento de Colonia que acepte el cargo de Jefe de Sección, se procederá a designar un Administrativo II para desempeñar dicho cargo.-----

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.-----

----- LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA -----

- - - DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - - -

- - - - - R E S U E L V E: - - - - -

Designar, en vía de ascenso, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 03:

JEFE DE SECCION DEL JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA DE 1º Y 2º TURNOS, (Nº 4620), a don Mario Alfredo GAREPE GARCIA, actual Administrativo II (Nº 6520 del mismo Programa- 218 puntos), quien presta servicios en dicho Juzgado.

ADMINISTRATIVO II (Nº 6520), a doña Milca Ivelda MONDON RIVOIR, actual Administrativo III (Nº 7970 del mismo Programa- 196 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la 13a. Sección de Colonia.

ADMINISTRATIVO III (Nº 7970), a don Osvaldo WALLER HALLER, actual Administrativo IV (Nº 13.260 del mismo Programa- 171 puntos 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 1/6/89 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la 10a. Sección de Colonia, cargo que se suprime en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.002 y de la resolución S.C.J. Nº 390/92/26 de 15/5/92.

Declarar que los presentes ascensos no lesionan los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios, y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil, de conformidad a lo establecido por el artículo 4º, literal a) de la Ley nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.

Estos nombramientos tendrá efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes. -----Há//

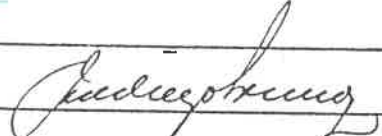
ES ORIENTAL URUGUAY SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

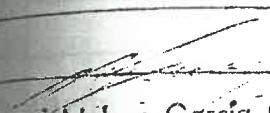
RO/CH

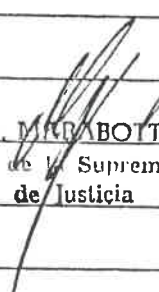
Poder Judicial

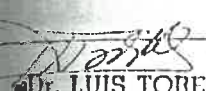
República Oriental del Uruguay

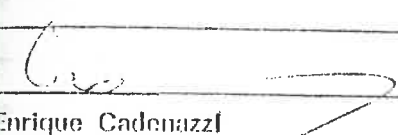
//gase saber, anótese y archívese.-


Dr. RAFAEL ADDIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. Nelson García Otero
MINISTRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


Dr. JORGE A. MARABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia


Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia


Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY

PODER JUDICIAL

Servicios
Administrativos

RB/rsd

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY
PODER JUDICIAL
Servicios
Administrativos

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 836/92

RRHH/515/92.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo vacante de Administrativo III (Nº 8620 del Programa 03), en el Departamento de Maldonado.-----

ATENTO a:

1º) Que para el ascenso de Administrativo IV al grado inmediato superior, se tomará en cuenta la calificación correspondiente al período junio de 1990 a junio de 1991;-----

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo establecido por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90.-----

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.-----

- - - LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA - - -

- - - DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS- - -

- - - R E S U E L V E: - - -

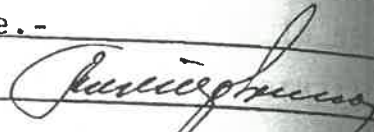
Designar en vía de ascenso, para desempeñar el cargo de Administrativo III (Nº 8620 del Programa 03), a doña Lidia Jacqueline CANCELA GONZALEZ, actual Administrativo IV (Nº 12940 del mismo Programa- 171 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado de 1º y 3º turnos, cargo que se suprime en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.002 y de la resolución S.C.J. Nº 390/92/26 de 15/5/92.-----

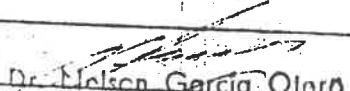
Declarar que el presente ascenso no lesiona los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil.

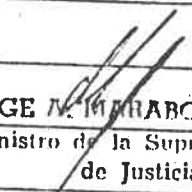
de conformidad a lo establecido por el artículo 4º, literal a) de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.

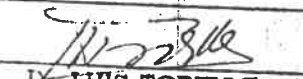
Este nombramiento tendrá efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.

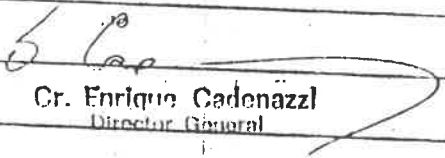
Hágase saber, anótese y archívese.-


Dr. RAFAEL ADIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA


Dr. Nelson García Oloró
MIEMBRO DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA


Dr. JORGE N. MARABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia


Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia


Cr. Enrique Cadenazzi
Director General

ORIENTAL
URUGUAY
JUDICIAL
Archivos

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//mero: S.C.J. 861/92

RRHH/1301/91.-

Montevideo, 18 de setiembre de 1992.-

VISTOS:

Estos antecedentes relacionados con la provisión de un cargo vacante de Administrativo I (Nº 3600 del Programa 04):

ATENCIÓN a:

1º) Que para los ascensos de Administrativo II, III y IV al cargo inmediato superior se tomarán en cuenta las calificaciones correspondientes al período junio de 1990 a junio de 1991;

2º) Que en caso de igualdad de puntaje se estará a lo establecido por resolución S.C.J. Nº 1058 de fecha 31/10/90.

Por estas consideraciones, y de conformidad a lo establecido por el artículo 239, numeral 7º de la Constitución.

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA, EN ACUERDO CON LA

DIRECCION GENERAL DE LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS-

- R E S U E L V E: -

Designar, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

PROGRAMA 04:

ADMINISTRATIVO I (Nº 3600), en vía de traslado, a doña María Julia GOMEZ FERREIRA, actual Administrativo I (Nº 5520 del Programa 03), quien continuará prestando servicios en la Oficina Central de Archivos Penales.

PROGRAMA 03:

ADMINISTRATIVO I (Nº 5520), en vía de ascenso, a don Luis Wenceslao GARCIA ELORZA, actual Administrativo II (Nº 6060 del Programa 03- 206 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 3º

y 4º turnos:-----

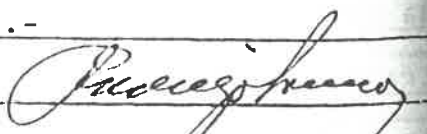
ADMINISTRATIVO II (Nº 6060), en vía de ascenso, a don Oscar Diego SCARANO ARISMENDI, actual Administrativo III (Nº 8400 del Programa 03- 195 puntos), quien continuará prestando servicios en el Juzgado de Paz de la 3a. Sección de Cerro Largo:-----

ADMINISTRATIVO III (Nº 8400), a doña María del Rosario FERNANDEZ PEREIRA, actual Administrativo IV (Nº 11990 del mismo Programa 172 puntos- 1/1/91 antigüedad en el cargo actual- 5/10/89 antigüedad en el Poder Judicial), quien continuará prestando servicios en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de 1º y 2º turnos, cargo que se suprime en virtud de lo establecido por el artículo 135 de la Ley Nº 16.002 y de resolución S.C.J. Nº 390/92/26 del 15/5/92.-----

Declarar que los presentes ascensos no lesionan los derechos que eventualmente pudieran corresponder a otros funcionarios y que el asesoramiento de la Oficina Nacional del Servicio Civil de conformidad a lo establecido por el artículo 4º, literal a), de la Ley Nº 15.757 de 15/7/85, no es preceptivo respecto del Poder Judicial.-----

Estos nombramientos tendrán efectividad presupuestal a partir del día 1º del corriente mes.-----

Hágase saber, anótese y archívese.-


Dr. RAFAEL ADDIEGO BRUNO
PRESIDENTE DE LA SUPREMA
CORTE DE JUSTICIA

Dr. Nelson García Otero
SECRETARÍA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Dr. JORGE A. MANABOTTO LUGARO
Ministro de la Suprema Corte
de Justicia

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

REPUBLICA ORIENTAL
URUGUAY

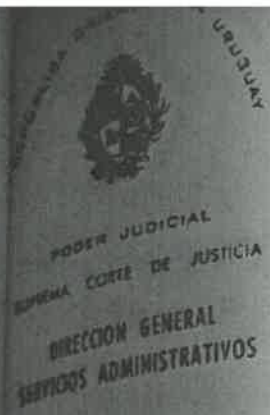
PODER JUDICIAL

OFICIOS
ADMINISTRATIVOS

[Handwritten Signature]
Dr. LUIS TORELLO
Ministro de la Suprema
Corte de Justicia

[Handwritten Signature]
Dr. Enrique Cardenazzi
Director General

RB/r50



Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

CIRCULAR Nº 39/92

Montevideo, 6 de noviembre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular, a fin de llevar a su conocimiento los textos completos, de las resoluciones nº 1017/92 y nº 419/92/28 de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcriben:

"Montevideo, 6 de noviembre de 1992.-

"VISTA:

" la actual situación del Poder Judicial;-----

"CONSIDERANDO:

" I) que la proximidad de la Feria Judicial, así como la carencia de funcionarios derivada de la prohibición de proveer vacantes producidas en aplicación del art. 135 de la ley 16.002, han creado problemas para el correcto funcionamiento de algunas oficinas, por lo que es imprescindible adoptar las medidas necesarias para procurar el mejoramiento de la situación;-----

" II) que se estima que la realización de horas extras, en la medida que sean necesarias, en lo que resta del ejercicio, podrían ayudar a paliar la difícil situación que atraviesan dichas oficinas;-----

"ATENTO: a lo expresado;

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

RESUELVE:

"1º.- Autorizar a los jefes de las distintas oficinas del Poder Judicial, a que dispongan la realización de horas extras, en la medida que lo requieran las necesidades del servicio, y hasta un máximo de 25 horas por funcionario y por mes, en el período noviembre- diciembre de 1992, con las siguientes excepciones:

" a) quienes se encuentren en régimen de dedicación total o permanencia a la orden;

" b) quienes estén sumariados.-

"2º.- Los jefes deberán controlar el efectivo cumplimiento de las horas extras referidas, atendiendo en todos sus términos lo dispuesto por resolución de esta Corporación nº 419/92/28, de 25 de mayo de 1992.-

"3º.- Los jefes deberán comunicar las horas extras realizadas, a División Contaduría, antes del 6 de diciembre de 1992 y del 6 de enero de //

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

//
"1993, respectivamente, indicando los nombres y nos. de cobro
"de los funcionarios que efectivamente las hayan realizado, -
"así como la cantidad de horas que les corresponde a cada uno
"de ellos.-----

"4º.- Librese circular, la que deberá transcribir íntegramente esta reso-
"lución, así como la resolución nº 419/92/28.-----

"Dr. Rafael Addiego Bruno, Presidente; Dr. Nelson García Otero, Ministro,
"Dr. Jorge Marabotto Lúgaro, Ministro; Dr. Luis Torello, Ministro; Dr. --
"Raúl Alonso De Marco, Ministro; Cr. Enrique Cadenazzi, Director General.

"//mero S. C. de J. 419/92/28
"Montevideo, 25 de mayo de 1992.-

"VISTOS:

" las distintas interpretaciones existentes con respecto a las for-
"mas en que deben realizarse y controlarse las horas extras;-----

"CONSIDERANDO:

" I) que la realización de horas extras solo se justifica en
"el caso de que las tareas a realizar no pueden ser completadas dentro de
"la totalidad del horario de los funcionarios, el que, obviamente, com-
"prende el período en el que los mismos deben permanecer a la orden.-----

" II) que la disponibilidad de los rubros presupuestales no --
"permite que se liquide el pago de horas extras fuera de los límites oportu-
"namente comunicados a las oficinas;-----

"ATENCIÓN:

" a ello y a lo que dispone el artículo 239 de la Constitución de -
"la República y el convenio de la O.I.T. nº 30, ratificado por el decreto-
"ley núm. 8.950, de 5 de abril de 1933;-----

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA,

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

RESUELVE

"1º.- La realización de horas extras sólo puede ser autorizada por el
"jefe de cada servicio, cuando existan razones que las justifiquen y
"para la realización de tareas concretas, siendo de su responsabilidad el
"control respectivo.-----

"2º.- Para el cómputo de las horas extras deberán aplicarse los siguientes
"criterios;

" a) los funcionarios sólo podrán realizar horas extras en el caso
"que hayan completado íntegramente el horario de labor (de 12y30 a 20y30
"o de 7y30 a 15y30, para los funcionarios en régimen de ocho horas -sin

//

Poder Judicial

República Oriental del Uruguay

PODER JUDICIAL
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
DIRECCION GENERAL
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

//

"perjuicio del descanso intermedio de 45 minutos para alimen-
"tación- y de 12y30 a 18y30 o de 7y30 a 13y30 para los fun-
"cionarios en régimen de seis horas).-----

" b) Los funcionarios en régimen de dedicación total o de permanencia
"a la orden tienen obligación de cumplir los horarios adicionales que fijén
"sus jerarcas, sin que ello genere derecho al cobro de horas extras.-----

" c) El máximo mensual de horas extras que pueden realizar los funcio-
"narios en régimen de 8 horas, es de 32 horas, y para los que están en re-
"gimen de 6 horas dicho tope es de 72 horas salvo casos excepcionales que
"sólo puede autorizar la Suprema Corte de Justicia, con la aprobación del
"Tribunal de Cuentas.-----

" d) Como criterio general, los funcionarios que cumplen dos cargos -
"públicos y hayan realizado las gestiones de acumulación que corresponden,
"podrán realizar horas extras, siempre que no se supere el tope de sesen-
"ta horas semanales. No obstante, en casos excepcionales, dicho tope podrá
"sobrepasarse, siempre que haya razones de servicio que lo justifiquen, no
"admitiéndose que la reiteración de dichas situaciones las transforme en
"habituales.-----

"3º.- Los jerarcas de las oficinas no podrán autorizar la realización de -
"horas extras remuneradas que superen los topes máximos que se hayan auto-
"rizado por resolución de la Suprema Corte de Justicia o de la Dirección
"General de los Servicios Administrativos. En caso que no se cuente con
"dicha autorización, las horas extras se compensarán con tiempo libre.---


"4º.- Las horas extras realizadas deben quedar debidamente asentadas en -
"los registros de asistencia.-----

"5º.- Librese circular.-----

"La presente resolución fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Cor-
"te Dr. Rafael Addiego Bruno, y Acta nº 28 refrendada por los Ministros
"de la Corporación Doctores Nelson García Otero, Armando Tommasino, Jor-
"ge Marabotto Lúgaro, Luis Torello, Cr. Enrique Cadenazzi Director Gene-
"ral."

mente.

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atenta-


CR. ENRIQUE CADENAZZI
Director General



URUGUAY
 PODER JUDICIAL
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA
 DIRECCION GENERAL
 SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Poder Judicial
 República Oriental del Uruguay

CIRCULAR Nº 40/92

Montevideo, 11 de noviembre de 1992.-

A LOS SEÑORES MAGISTRADOS:

La Dirección General de los Servicios Administrativos del Poder Judicial, cumple con librar a Ud. la presente circular a fin de llevar a su conocimiento el texto completo de la resolución nº 994/92/68, de la Suprema Corte de Justicia, que a continuación se transcribe;

*mero. S.C.de J. 994.92.68
 *Montevideo, 6 de noviembre de 1992.-

*VISTOS Y CONSIDERANDO:

- I) que se han presentado reclamaciones respecto de la entrega de vales de Subsistencias por parte de funcionarios que se encuentran sumariados por causal de enfermedad;-----
 - II) que la reglamentación dictada por esta Corporación prevé que no tendrán derecho a ellos, quienes se encuentran sumariados, sin hacer ninguna distinción acerca del origen del sumario;-----
 - III) que esta Corporación entiende que corresponde de hacer distinción entre aquellos funcionarios que estén sumariados por causal de enfermedad y los que lo estén por causa administrativa;-----
- *ATENTO : a ello;-----

LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA:

en Acuerdo con la Dirección General de los Servicios Administrativos,

RESUELVE:

- 1º.- Completar el numeral 2º de la resolución nº 739/92, de 19 de agosto de 1992, estableciendo que los funcionarios sumariados que quedan exceptuados, son aquellos que lo estén por causal que no sea de enfermedad.-----
- 2º.- Librese Circular.-----

La presente resolución fue suscrita por el Señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia Dr. Rafael Addiego Bruno, y Acta nº 68 refrendada por los Ministros de la Corporación Doctores Nelson García Otero, Jorge Marabotto Lúgaro, Luis Torello, y Raúl Alonso De Marco, Cr. Enrique Cadenazzi Director General. "

Sin otro motivo, saluda a Ud. muy atentamente

CR. ENRIQUE CADENAZZI
 Director General